



LO MORAL: UNA FUNDAMENTACIÓN

El estado de la cuestión: F. GARCÍA MORIYÓN. **Reflexión y crítica:** J.M. VEGAS / P. MALO OCEJO. **Ágora:** J. CHOZA. **Didáctica:** A.J.M. SÁNCHEZ ORANTOS, CME. **Informaciones.**

Diálogo Filosófico

**Revista cuatrimestral de reflexión, crítica e información
filosóficas editada por Diálogo Filosófico®.**

Diálogo Filosófico articula su contenido en artículos solicitados en torno a un tema o problema filosófico de actualidad en las secciones «Estado de la cuestión» y «Reflexión y crítica». Además, publica siempre artículos no solicitados en la sección «Ágora» (filosofía en general) y ocasionalmente en la sección «Didáctica» (relacionada con la enseñanza de la filosofía y la filosofía de la educación). Privilegia los de contenido no meramente histórico y expositivo, sino que reflexionan de manera original sobre los problemas reales o dialogan creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas. Dichos artículos pasan por un proceso de evaluación ciega por pares. Asimismo, acepta el envío de reseñas que recojan una confrontación crítica con libros de reciente publicación.

Director: Antonio Jesús María Sánchez Orantos (Universidad Pontificia Comillas).

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Juan Jesús Gutierrez Carrasco (Universidad Pontificia Comillas. ESCUNI Centro Universitario de Educación), Alberto Lavín Fernández (IE University), Mario Ramos Vera (Universidad Pontificia Comillas).

COMITÉ CIENTÍFICO

Vittorio Possenti (Università degli Studi di Venezia), Erwin Schadel (Otto-Friedrich Universität Bamberg), Mauricio Beuchot (Universidad Nacional Autónoma de México), Adela Cortina (Universidad de Valencia), Jean Grondin (University of Montreal), Charles Taylor (McGill University), João J. Vila-Chã (Universidade Católica Portuguesa), Miguel García-Baró (Universidad Pontificia Comillas), Peter Colosi (The Council for Research in Values and Philosophy).

CONSEJO DE REDACCIÓN

José Luis Caballero Bono (Universidad Pontificia de Salamanca), Ildelfonso Murillo (Universidad Pontificia de Salamanca), José M.^a Vegas Mollá (Seminario Diocesano de San Petersburgo), Ignacio Verdú (Universidad Pontificia Comillas), Jesús Conill (Universidad de Valencia), Camino Cañón Loyes (Universidad Pontificia Comillas), Félix García Moriyón (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Antonio Nicolás (Universidad de Granada), Juan J. García Norro (Universidad Complutense de Madrid), Agustín Domingo Moratalla (Universidad de Valencia), Leonardo Rodríguez Duplá (Universidad Complutense de Madrid), Isabel Beltrá Villaseñor (Universidad Francisco de Vitoria), Alicia Villar Ezcurra (Universidad Pontificia Comillas), Pilar Domínguez (Universidad Autónoma de Madrid), Clara Fernández Díaz Rincón (Colegio Fray Luis de León. Madrid), Félix González Romero (IES Nicolás Copérnico. Madrid).

Administración:

M.^a Jesús Ferrero

Dirección y Administración DIÁLOGO FILOSÓFICO
Corredera, 1 - Apartado de Correos 121 - 28770 COLMENAR VIEJO (Madrid)
Teléfono: 610 70 74 73
Información Electrónica: dialfilo@hotmail.com
www.dialogofilosofico.com

Esta revista está indexada en LATINDEX, RESH, CARHUS+,
ISOC, DICE, MIAR, FRANCIS, PASCAL, CIRC, DULCINEA,
The Philosopher's Index, International Philosophical Bibliography,
International Directory of Philosophy.

Edita:

DIÁLOGO FILOSÓFICO / PUBLICACIONES CLARETIANAS

PRECIOS SUSCRIPCIÓN EN PAPEL (2024)

Número suelto: 16 euros (IVA incluido)

Suscripción anual: España: 34 euros (IVA incluido)
/ Extranjero: 42 euros (correo normal)

EN PORTADA: imagen sin título tomada de internet.
I.S.S.N.: 0213-1196 / Depósito Legal: M.259-1985

Diálogo Filosófico

Año 40

Septiembre/Diciembre

III/24

Presentación..... 333

El estado de la cuestión

GARCÍA MORIYÓN, F.: *La fundamentación de la moral*..... 334

Reflexión y crítica

VEGAS, J.M.: *La (no) fundamentación moral y la cuestión de Dios*..... 365

MALO OCEJO, P.: *El origen de la moral* 389

Ágora

CHOZA, J.: *Reflexiones filosóficas sobre la Eclesiología del Papa Francisco* ... 411

Didáctica

SÁNCHEZ ORANTOS, CMF. A.J.M.: *La bella y pedagógica propuesta tomista para enfrentar el problema de lo divino* 449

Informaciones

Crítica de libros	461
GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS, Lourdes: <i>El autoconocimiento desde la ideología y la afectividad</i> (María del Carmen Dolby Múgica).	
HARRISON, J.E.: <i>La piel bajo el mármol. Dioses y diosas del mundo clásico</i> (Jorge Gómez Vaello).	
RENN, Jürgen: <i>La evolución del conocimiento. Repensando la ciencia para el antropoceno</i> (Ildefonso Murillo).	
ESQUIROL CALAF, Josep María: <i>La escuela del alma. De la forma de educar a la manera de vivir</i> (Gabriel Leiva Rubio).	
Noticias de libros.....	475

Ágora

Reflexiones filosóficas sobre la Ecclesiología del Papa Francisco

Philosophical reflections on the Ecclesiology
of Pope Francis

Jacinto Choza

A Higinio Marín Pedreño y Álvaro Chapa Imaz

Resumen

Se intenta mostrar de qué modo el gobierno de la Iglesia por parte de los tres papas posteriores al Concilio Vaticano II se ha encaminado a hacer valer dentro de ella los Derechos humanos que han moldeado la sociedad civil desde la caída del Antiguo Régimen. Se muestra una unidad y continuidad completa de Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco, en cuanto a la renovación de la Iglesia siguiendo ese mismo objetivo permanentemente.

Abstract

It attempts to show how the government of the Church by the three popes after the Second Vatican Council has aimed to enforce within it the human rights that have shaped civil society since the fall of the Ancien Regime. A complete unity and continuity of John Paul II, Benedict XVI and Francis is shown, regarding the renewal of the Church following that same objective permanently.

Palabras clave: Doctrina y acción de gobierno, caída del Antiguo Régimen, Derechos humanos, renovación de la Iglesia, unidad y continuidad entre los tres papas postconciliares.

Keywords: Doctrine and government action, Fall of the Old Regime, Human Rights, Renewal of the Church, Unity and Continuity between the three post-conciliar Popes.

1. *Teoría, práctica y transformación empírica.*
*Los fines de la Iglesia*¹

En torno a la figura y la actuación de Jorge Mario Bergoglio, desde su acceso al pontificado, con el nombre de Francisco en 2013, se han suscitado numerosas polémicas, con una polarización dentro de la Iglesia entre posturas progresistas y conservadoras de un modo particularmente intenso.

En uno de los bandos, los detractores del papa argentino han argumentado sobre su falta de nivel intelectual y teológico en comparación con los dos anteriores; frente a esto, los partidarios han contraargumentado con publicaciones sobre la profundidad teológica e intelectual de Bergoglio.

El papa ejerce un ministerio, llamado «ministerio petrino» que tiene como tarea fundamental la unidad de los hombres y la paz entre ellos en Jesucristo; para realizar esta misión recibe de forma singular el «poder de atar y desatar». Que lo reviste del oficio de gobernar, inseparable del oficio de enseñar («anunciar el Evangelio a todos los pueblos» y «confirmar en la fe de sus hermanos») y de santificar («transmitir a los demás las luces espirituales y celestiales recibidas de Jesús de Nazaret»).

La acción de gobernar se llama acción política, y no consiste en reflexiones teóricas, sino en acciones y decisiones. En una de las entrevistas recogidas en el libro *El pastor*², Francisco afirma «Sí, hago política. ¿Y qué es política? Un estilo de vida para la polis, para la ciudad. Lo que no hago, ni debe hacer la Iglesia, es política partidaria. Pero el Evangelio tiene una dimensión política, que es convertir la mentalidad social, incluso religiosa, de la gente», para dar de comer al hambriento, de beber al sediento, etc., para que se orienten al bien común.

Por eso, la comparación entre los papas, entre los gobernantes en cuanto tales, se desvía de su objetivo si se enfoca desde el punto de vista de sus aportaciones teóricas y reflexivas sobre la Iglesia, aunque, de un modo más o menos explícito, en el trasfondo de su actuación práctica se encuentren diversos supuestos teóricos. Tam-

¹ Este texto forma parte del libro en preparación, *Eclesiología. Una filosofía del cristianismo institucional*. Agradezco a Santiago García Acuña, de la Universidad Eclesiástica San Dámaso, las observaciones y sugerencias sobre la primera redacción de este trabajo.

² AMBROGETTI, Francesca / RUBIN, Sergio: *El Pastor: Desafíos, razones y reflexiones de Francisco sobre su pontificado*. Ediciones B, Buenos Aires, 2023, cap. 13.

bién ocurre, a la inversa, que la actuación de un gobernante esté igualmente en el trasfondo de un pensamiento teórico, produciendo a veces un influjo aún mayor.

La reflexión teórica de Aristóteles puede estar presente en la acción práctica de su discípulo Alejandro, pero también la construcción práctica del imperio alejandrino puede estar presente en la reflexión teórica de Cicerón y los estoicos sobre la unidad del género humano y el humanismo. El *pensador tiene ideas* y reflexiones, *la autoridad política tiene actos*, actuaciones. A propósito de esta diferencia, un viejo profesor del último franquismo decía que solamente valía la pena publicar algo en el *Boletín Oficial del Estado*, único sitio donde una idea se hacía voluntad y acción creadora efectiva.

Una comparación adecuada entre los gobernantes de la Iglesia católica en cuanto tales, requiere abandonar los esquemas ilustrados de la primacía de la ciencia y la razón teórica, y adoptar como criterio valorativo la razón práctica. Desde este punto de vista, se pueden retomar los comentarios del *The Economist* tras la elección de Bergoglio, de que hacía mucho tiempo que la Iglesia católica no tenía como gobernante un político de tanta envergadura³. «El Papa

³ *The Economist*, 16 de marzo de 2013, *Humo blanco, algunas nubes. El estilo y los orígenes del pontífice argentino son nuevos pero sus ideas son conservadoras*. «INCLUSO los no creyentes y los no católicos deberían preocuparse por la elección del cardenal Jorge Mario Bergoglio de Buenos Aires como Papa Francisco. La iglesia que ahora encabezarán es importante. Sus privilegios únicos en el mundo secular (como la condición de Estado y una voz en la ONU) lo abren al escrutinio secular. Sus buenas obras (como orfanatos y hospitales) son vitales. Es importante en la diplomacia, especialmente en el establecimiento de la paz entre bastidores. Ayudó a destruir el comunismo soviético, un mal global. Su tenaz defensa de la libertad religiosa es un dolor de cabeza para los gobernantes de China. [...]

Sólo por esta última razón, Francisco es un terremoto (ver artículo). Así como la elección de un papa polaco en 1978 ayudó a presagiar la caída del telón de acero y la reunificación de Europa, la elección argentina presagia el cambio de poder económico (y político) del norte al sur. Con Juan Pablo II, el papado dejó de parecer un club de italianos; con Francisco ya no es un club de europeos. La visión de un sureño en el Vaticano será tan importante, a su manera, como la llegada del primer hombre negro a la Casa Blanca.

Sin embargo, todo este simbolismo servirá de poco si nada cambia. A pesar de su edad y su cercanía al conservador Benedicto, Francisco puede ser un reformador. Es difícil imaginar a un hombre que abandonó su limusina y su palacio en Buenos Aires y tomó el autobús para ir al trabajo desde un piso humilde, asumiendo los encajes de los procedimientos del Vaticano. En Europa la religión puede estar decayendo; en América Latina el cristianismo (aunque de muchos tipos) todavía está prosperando. También es un outsider en otro sentido: el primer jesuita en convertirse en Papa».

Francisco entiende la economía mejor que la mayoría de los políticos. La desigualdad es el mayor problema económico de nuestro tiempo. Es sorprendente que una figura destacada a nivel mundial haya tardado tanto en decirlo»⁴.

En la historia del pensamiento se encuentran filósofos que señalan la primacía de la razón teórica, como Aristóteles, que comienza el libro I de la *Metafísica* con esa afirmación (todos los hombres desean por naturaleza saber); en cambio, hay otros pensadores que señalan la primacía de la razón práctica (todos los hombres desean por naturaleza mandar), como Cicerón, que expone en el libro VI de la *República* «el sueño de Escipión», donde sostiene esa tesis. En la línea de Aristóteles se sitúan una serie de pensadores como Tomás de Aquino y Hegel, y en la de Cicerón otra serie en la que destacan Vico y Marx. De todas formas, unos y otros reconocen una circularidad entre teoría y praxis, un encadenamiento de pensamiento y acción por el que se refuerzan mutuamente, y que se suele ilustrar con el pasaje de la *Ética* a Nicómaco en que se declara que «para saber lo que hay que hacer, hay que hacer antes lo que se quiere saber», o más claramente, se aprende a caminar caminando, a calcular calculando y a gobernar gobernando.

La circularidad entre teoría y praxis de los antiguos filósofos la recogen también los Padres de la Iglesia como circularidad entre liturgia y dogma, y la expresan en la fórmula *lex orandi lex credendi*, según se reza así se cree. La teología es una ciencia, pero la redención no lo es, y desde este punto de vista es oportuno recordar que la misión de la iglesia instituida por Jesús, esto es, la comunidad de los discípulos elegidos por él, es «Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. El que crea y sea bautizado será salvo; pero el que no crea será condenado» (Marcos 16:15-16). Desde los Apóstoles y los Padres de la Iglesia hasta el siglo XX, la Iglesia ha entendido en sentido bastante literal estas palabras, hasta el punto de que sentía que evangelizaba si lograba que el neófito pronunciara el nombre de Jesucristo y recitaba el símbolo de los apóstoles. Llegó a creer que alguien era cristiano si podía, incluso, explicar el símbolo y dar razón de él. Esta tendencia llegó a su culminación con la vigencia de los valores moderno-ilustrados, que inducían a creer que la ciencia y la teología tenían prioridad sobre la acción práctica, lo cual se ha mantenido en cierto modo desde el Concilio de Trento en el siglo XVI hasta el Concilio Vaticano II en el siglo XX.

⁴ MOORE, H.: *The Guardian*, Wed 27 Nov 2013.

En los últimos cuatrocientos años la Iglesia Católica se mantuvo conservando la doctrina, la estructura, el derecho y las enseñanzas sobre las costumbres, que han evolucionado desde la fundación de la comunidad por parte de Jesucristo. En ese periodo de la historia, aunque había progresado mucho en la expresión y comprensión del mensaje evangélico, el régimen, la organización y las formulaciones eclesiales, no eran del todo correspondientes a los de los periodos anteriores, establecidos entre el concilio de Jerusalén y el de Trento.

En lo que se refiere a la evolución del cristianismo y de la Iglesia, el papa Francisco, al que, a diferencia de *The Economist*, le preocupa tanto la unidad y continuidad como la renovación, se remite en su primera encíclica al estudio de John Henry Newman, *Ensayo sobre el desarrollo de la doctrina cristiana*⁵, y lo toma como criterio precisamente de unidad y continuidad de la fe⁶. La caída del Antiguo Régimen y el tránsito de la cosmovisión moderna a la cosmovisión posmoderna del mundo digital, tiene lugar durante los siglos XVIII al XX, y lleva consigo una serie de transformaciones en todas las esferas de la cultura, desde la práctica de la religión, la política, la economía y el derecho, hasta a la reflexión teológica, política, jurídica y económica, en todas las religiones incluyendo el cristianismo en general y el catolicismo romano en particular⁷. La caída del Antiguo Régimen y la aparición de las constituciones políticas modernas, significa para los estados una formulación explícita de sus principios y sus fines, y la sustitución del lema «Dios, Patria, Rey», por el lema «Libertad, Igualdad, Fraternidad». Dicho cambio consiste en la sustitución del poder en cuanto fin en sí como objetivo del estado en la práctica de la Roma imperial y en la reflexión teórica de Maquiavelo y Hobbes⁸,

⁵ NEWMAN, John Henry: *Ensayo sobre el desarrollo de la doctrina cristiana*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1998; cfr., GARRIDO LUCENO, José María: *Desarrollo doctrinal del cristianismo*. Thémata, Sevilla, 2020.

⁶ Carta Encíclica *Lumen fidei*, n. 48, nota 44.

⁷ La división de las esferas de la cultura entre primarias o performativas (religión, política, derecho y economía) y secundarias o descriptivas (técnica, arte, ciencia y filosofía) está tomada de CHOZA, J.: *Filosofía de la cultura*. Thémata, Sevilla, 2014.

⁸ Aun aceptando las críticas de Agustín en *La ciudad de Dios* a la falta de legitimidad del estado romano basado solamente en la ambición de poder, el poder como fin en sí implica también una humanización creciente del derecho y de la vida de los pueblos, desde los comienzos del imperio egipcio o del romano. Esta tesis se expone detenidamente en CHOZA, J.: *Historia cultural del humanismo*. Plaza y Valdés-Thémata, Madrid-Sevilla, 2009; *Ibid.*; *Historia de los sentimientos*, Plaza y Valdés-Thémata, Madrid-Sevilla, 2011.

por la vida feliz o la calidad de vida de los ciudadanos como fin de los estados de bienestar en las constituciones posteriores a la Revolución francesa.

Se trata de la sustitución del antiguo derecho patriarcal romano por los Derechos humanos proclamados con intención de universalidad en 1789. En muchos países eso llevaba consigo la desconfesionalización del estado, que en los países católicos como Francia o España implicaba despojar a la Iglesia Católica de muchos privilegios a beneficio de los «ateos» (liberales, socialistas y comunistas), y en los países confesionales no católicos, como Inglaterra, países Bajos o Polonia, implicaba reducir el poder de esas iglesias nacionales a beneficio de otras confesiones, como por ejemplo los católicos.

El antiguo derecho patriarcal romano era ejercido también y sobre todo por la Iglesia, en orden al cumplimiento de su fin institucional. Para seguir cumpliéndolo se encontró rodeada de antiguos amigos convertidos en enemigos, impulsores de la formulación y promulgación de los derechos humanos, que pretendían despojarla de las herramientas y privilegios que utilizaba como medios. En esa situación la Iglesia combatió contra anteriores amigos o bien se alió con recientes enemigos, para seguir cumpliendo sus objetivos. Por eso «se escucha el reproche, repetido en todo el parlamentario y democrático siglo XIX, de que la política católica no consiste sino en un oportunismo sin límites. De hecho, su elasticidad es asombrosa. Se coliga con corrientes y grupos contradictorios, y mil veces se le ha recriminado con cuán distintos gobiernos y partidos ha formado coaliciones en los distintos países»⁹.

Aunque mantiene su interés y sentido la justificación que hace Karl Schmitt de la política vaticana, el contexto de la argumentación se altera cuando en el Concilio Vaticano II la iglesia institucional cambia su intención de mantener el poder para cumplir sus objetivos de evangelización, por el respeto a la dignidad de todos los seres humanos y la promoción de su calidad de vida (de su dignidad) en todo el mundo como procedimiento de evangelización. Esto no significa realmente un cambio en la misión de la Iglesia institucional, sino su formulación desde otro punto de vista, que no es sólo el de Marcos 16, 15, sino que incluye la perspectiva de Mateo 25, 31-46: «Porque tuve hambre y me disteis de comer...» Desde su fundación, la Iglesia ha desarrollado su acción evangelizadora y misionera precisamente en el nombre de Cristo, e interpretando el texto de Mc. 16,15 de un modo literal. Evan-

⁹ SCHMITT, Karl: *Catolicismo y forma política*. Tecnos, Madrid, 2000, p. 4.

gelizar es hablar de Cristo, de Poncio Pilato, de la unidad de naturaleza y la trinidad de Personas en Dios, etc., según la historia particular de un pueblo particular. Pero a partir del Concilio Vaticano II se propone evangelizar «no con la palabra y la lengua, sino con obras y de verdad» (*non verbo neque lingua sed opere et veritate, I Joann, III, 18*). Es decir, propone la evangelización, no solamente proclamando la historia de Cristo literalmente, sino repitiendo sus actos mediante la misericordia y la promoción de la dignidad humana en todo el mundo¹⁰.

En el ardor de la lucha por la supervivencia y la primacía política, la Iglesia católica institucional previa al Concilio Vaticano II no cae en la cuenta de que los Derechos humanos, proclamados por los distintos grupos políticos, eran precisamente la forma secularizada de las obras de misericordia tal como las proponía el cristianismo. Necesitó más de cien años de reflexión, y el diálogo explícito del Concilio Vaticano II, para percibirlo, y para poder asumir también como propios, y a su nivel, los fines que los estados proponían para sus sociedades civiles. La cuestión era, y es, la identidad y la diferencia entre los fines de los estados y los de la Iglesia, en el modo en que cada uno persigue, entiende y aplica los Derechos Humanos. Esta nueva autocomprensión de la Iglesia no es ajena al influjo de la obra de Schmitt sobre algunos teólogos, especialmente sobre Guardini y von Balthasar¹¹, y permite comprender la apreciación de Marcel-François Marie Lefebvre del Concilio Vaticano II como «la revolución francesa dentro de la iglesia». También permite comprender la distancia entre la interpretación tridentina (Moderna) de Marcos 16, 15, y del cristianismo como una religión del conocimiento, y la interpretación posmoderna de Mateo 25, 31 y del cristianismo como una religión de la misericordia¹². El Concilio Vaticano II, en relación

¹⁰ «El verdadero sacramento mediador del encuentro con Dios en el mundo es el *hombre*, creado a su imagen y representante suyo. Nada más cercano y cotidiano que el otro, el prójimo, el hermano. El camino que nos lleva a Dios necesariamente por el otro: “Quien dice: “Amo a Dios”, y aborrece a su hermano es un mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios a quien no ve” (1Jn 4,20)», VEGAS MOLLÁ, José María: *Hemos encontrado al Señor*. San Pablo, Madrid, 1995, p. 178.

¹¹ Cfr., RUIZ MIGUEL, Carlos: «Estudio introductorio a Karl Schmitt», en *Catolicismo y forma política*, cit.

¹² La expresión «religión del conocimiento» es de Hanna Arendt y la utiliza para diferenciarla de la religión de la misericordia, que tiene su expresión más difundida en la obra de Emmanuel Levinas, en general, y, en particular, en *Humanismo del otro hombre*. Caparrós, Madrid, 1993 y *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad*. Sígueme, Salamanca, 1997.

con el de Trento, también supone una inversión de la primacía moderna de la razón teórica sobre la razón práctica, de modo que la razón práctica, la acción vital, la existencia, pasan a determinar el punto de vista primordial.

De modo esquemático se pueden señalar las transformaciones de la cultura del siglo XX de mayor incidencia sobre la teología y la religión mediante las siguientes tesis.

1. Tránsito de la prioridad moderna de *la razón teórica y la naturaleza universal* a la prioridad posmoderna de *la razón práctica y la persona singular*.

2. Tránsito del punto de vista metafísico, científico y objetivo al punto de vista existencial subjetivo de la persona singular.

3. Tránsito de la Ética de la convicción a la ética de la responsabilidad, según la terminología de Max Weber. Es decir, tránsito de la moral de normas a la moral de virtudes, o tránsito de la ética kantiana a la ética aristotélico-tomista; esto es, tránsito de la acción moral que se puede convertir en ley universal, según la concepción kantiana, a la acción moral válida para esta persona en estas circunstancias o moral de situación, según la concepción existencialista y la aristotélico-tomista hermenéutica.

La Iglesia católica realiza estas transformaciones en el Concilio Vaticano II, a partir de la reflexión teórica de diversos teólogos, que señalan los modos de hacerlo congruentemente con el mensaje evangélico, frecuentemente en conflicto con posturas tendentes a sostener las posiciones de poder según el planteamiento del Antiguo Régimen, bastante arraigadas en la jerarquía eclesiástica de entonces. Entre ellos destacan, como antecedente, John Henry Newman, y como autores directos Romano Guardini, Karl Rahner, Yves Congar (perito conciliar), Karol Wojtyła (padre conciliar, al ser obispo), von Balthasar (que sin ser perito ejerce un influjo indirecto), Joseph Ratzinger, Henry De Lubac, Ivan Illich, Marie-Dominique Chenu, Jean Danielou, Edward Schillebeeckx y Hans Küng, entre otros. Sus conflictos con el inmovilismo, sus aportaciones doctrinales al Vaticano II y sus obras son suficientemente conocidos. Todo ello se puede consultar en sus biografías, recogidas en las enciclopedias disponibles en internet.

De entre las obras de los padres conciliares se puede tomar como punto de referencia el libro de Karol Wojtyła *Persona y acción*, 1969, porque quizá es el tratado filosófico en el que se exponen las tesis personalistas del modo más radical, más profundo y, dentro de lo que

cabe, más claro¹³. El personalismo, que se despliega en el siglo XIX junto con el existencialismo de Kierkegaard, sostiene que la esencia de la persona es la libertad, y que la libertad es el fundamento de la naturaleza hasta el punto de que la determina y la hace ser de muchas maneras. Esta tesis está en línea con la clásica doctrina aristotélico-tomista de los hábitos como segunda naturaleza, pero Wojtyła atribuye a la libertad personal un poder transformador de la primera naturaleza, precisamente a través de la segunda, inusitado e insospechado, en un contraste muy marcado con la interpretación ilustrada de la naturaleza aristotélica como sistema de leyes universales y necesarias, e inamovible.

Cuando el concilio Vaticano II declara la flexibilidad y maleabilidad de la naturaleza, cósmica y humana, en el orden teórico, según los pensadores citados, y señala directrices para la actualización de la Iglesia, de su autoconciencia y de su actuación, deja abierto un horizonte de acción práctica a los gobernantes y pastores del pueblo de Dios, es decir, un horizonte de acción política y pastoral. El valor eclesial de la teología se mide por su eficacia para la autoexpresión y autocomprensión de la Iglesia, y para la regulación de su acción de gobierno. El valor directivo y el valor pastoral de la acción política se mide por el modo en que afecta a los miembros de la comunidad, en mayor o menor número.

2. Filosofía y actuación política de Juan Pablo II

Karol Wojtyła era un filósofo, un dramaturgo, un patriota eslavo y un líder, antes de ser sacerdote, obispo, cardenal y Papa. Y después también. Desde el punto de vista intelectual, teórico, su mayor influjo es probablemente el que ejerce como filósofo, y, desde el punto de vista de la acción política y pastoral, su mayor influjo consiste en aplicar los principios personalistas a la organización de la iglesia y a la vida de los fieles, según las directrices del Concilio Vaticano II.

Aunque pasa por ser, en algunos círculos, el más conservador de los papas postconciliares, dada su poca simpatía hacia algunas teologías de la liberación, se le puede considerar como el primer gran promotor de los Derechos humanos en la Iglesia católica. El 2 de octubre de 1979, en el discurso a la Asamblea General de las

¹³ WOJTYŁA, Karol: *Persona y acción*. Traducción directa del polaco. Palabra, Madrid, 2011. La primera edición de 1969, en polaco, es retocada en la edición en inglés en *Analecta Husserliana*, 1979 (tr. esp. BAC, Madrid, 1982).

Naciones Unidas en Nueva York, hace la más firme proclamación de los Derechos humanos, con la intención de acabar para siempre con las acusaciones de oportunismo dirigidas a la política vaticana desde hacía doscientos años. Este discurso va apoyado por diversas actuaciones entre las que cabe destacar, la cancelación definitiva del índice de libros prohibidos, establecida en el *Motu Proprio Integrae servandae* de Pablo VI de 1965, y, mediante él, la consolidación por la que se reorganiza el Santo Oficio, y queda transformado en Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. Juan Pablo II asume la cancelación de las excomuniones a los votantes de los partidos liberales, socialistas y comunistas, que se establecen en el Concilio Vaticano II. Pide perdón en nombre de la Iglesia por la intromisión en el desarrollo de la investigación científica, y especialmente en el caso Galileo, en el *Discurso a los profesores y estudiantes universitarios en la catedral de Colonia*, (sábado 15 de noviembre de 1980)¹⁴, y tiene una serie de actuaciones en esa línea que ponen de manifiesto la apertura de nuevos horizontes.

Esa promoción de los Derechos humanos puede apreciarse en algunas de sus más importantes publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de la Iglesia católica, las *Acta Apostolicae Sedis, A.A.S.*¹⁵, que, sin pretensiones de exhaustividad, se comentan a continuación.

2.1. Constitución apostólica *Sapientia Christiana* (15 de abril de 1979)

Publicada a los pocos meses de ocupar la sede de Pedro, lleva a cabo la reforma de los planes de estudios de los seminarios y universidades de la Iglesia. Mediante ella sustituye una enseñanza escolástica de los estudios eclesiásticos, por una teología dogmática arraigada en la Sagrada Escritura y la historia sistemática, por la exégesis bíblica abierta a los métodos histórico-críticos, la patristica, la fenomenología y las ciencias humanas, que pasan a ser el eje de la formación sacerdotal. Con ello los pastores de la Iglesia podrán pasar a tener como norte de su saber y de su actividad pastoral, no un esquema

¹⁴ <https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1980/november/documents/>

¹⁵ *Actas oficiales de la Santa Sede, Acta Sanctae Sedis, Acta Apostolicae Sedis*, https://www.vatican.va/archive/atti-ufficiali-santa-sede/index_sp.htm. Todos los documentos de la Santa Sede, pontificios y no pontificios, se citan por esta web.

objetivo establecido como inamovible por la ciencia teológica en los inicios de la modernidad, sino la palabra viva de Dios tal como ha sido entendida y transmitida por los cristianos, y tal como puede ser comprendida y presentada a la luz de los signos de los tiempos en el momento presente por los pastores actuales a los fieles que son sus contemporáneos.

2.2. Carta Encíclica *Dives in misericordia* (30 de noviembre de 1980)

Es la segunda Encíclica de Juan Pablo II y una continuación de la exposición general de su programa de gobierno y actuación, contenido en la primera Encíclica *Redemptor hominis* (4 de marzo de 1979). Consiste en la presentación de Dios, de *su* Dios, del Dios con el que trata y que con ese trato ha personalizado para él y para toda la Iglesia, no como el omnipotente que promulga la ley y revela la verdad del orden universal, marcando así la primacía de la universalidad patriarcal de la norma objetiva, sino como Dios maternal, como el Dios que tiene «entrañas de misericordia», que en hebreo se dice *rah mim* y que significa útero¹⁶. Juan Pablo II describe a su Dios desde el punto de vista de la flexibilidad femenina que tiene en cuenta sobre todo la singularidad existencial. Describe la dimensión femenina, maternal, de Dios padre.

2.3. Exhortación apostólica *Familiaris Consortio* (22 de noviembre de 1981)

Es el documento que rectifica la interpretación de la generación humana desde el primado de la naturaleza universal, como estaba formulada en la *Humanae vitae* (25 de julio de 1968) de Pablo VI, y la pone bajo la tutela de la libertad y responsabilidad personal de los progenitores. Al establecer el primado de la libertad personal sobre la naturaleza de los procesos reproductivos, ya no se proclama la identidad entre el azar de la naturaleza y la voluntad de Dios (ya no se prescribe «tener todos los hijos que Dios mande»), sino que se proclama la «paternidad responsable», es decir, la dignidad de la mujer y del

¹⁶ *Dives in misericordia*, 4. «El concepto de “misericordia” en el Antiguo Testamento», nota 52.

hombre al reconocer precisamente su libertad y su responsabilidad personales, como determinantes de la generación humana.

2.4. *Código de Derecho Canónico*, 1983

Modifica la definición jurídica de la esencia del sexo y del matrimonio, que pasa de tener como fin primero la «multiplicación de la especie» a tener como fin esencial la comunicación interpersonal. Ello se expresa en diversas ocasiones y documentos, y de un modo especialmente operativo en el Código de Derecho Canónico. Dice el Canon 1095: «Son incapaces de contraer matrimonio: 1. Quienes carecen de suficiente uso de razón. 2. Quienes tienen un grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes esenciales del matrimonio que mutuamente se han de dar y aceptar. 3. Quienes no pueden asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por causas de naturaleza psíquica». En el canon 1095 del CIC se señalan los motivos de incapacidad para el matrimonio que figuraban en el CIC de 1917 como n.1 y n.2. Juan Pablo II añade un tercer motivo de nulidad, el n 3: «por causas de naturaleza psíquica» diferenciándolos de la falta de discreción de juicio, ya consignadas en el n. 2, que se refiere también al saber acerca de la realidad del matrimonio (unidad, indisolubilidad, apertura a la vida, fidelidad...) y sin otras matizaciones. Por tal motivo este punto 3 puede interpretarse que indica la primacía de la singularidad y peculiaridades personales del contrayente, como es propio del derecho, del ejercicio de su libertad, sobre su naturaleza física supuestamente universal, y sobre la norma objetiva de ejecución del contrato matrimonial, que se mantiene inalterada (c. 1055), pero poniendo el acento en el carácter de alianza, de vínculo personal de hombre y mujer, del matrimonio. El canon 1095, 3 se puede interpretar también como nulidad por incompatibilidad personal entre los contrayentes, y de otros modos análogos¹⁷. Es el más frecuentemente invocado por los abogados de la parte denunciante y el que menos margen de actuación deja al defensor del vínculo.

¹⁷ *Código de Derecho Canónico*. EUNSA, Pamplona, 1983, comentarios al c. 1095, pp. 654-658.

2.5. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1992

El Catecismo de la Iglesia Católica (CEC), es el compendio de la fe católica tal como la entiende la Iglesia, y según se entiende ella a sí misma, a finales del siglo XX, para enseñanza, consulta y usos públicos oficiales de creyentes y no creyentes. En la redacción del CEC se aplican ya las directrices de la *Sapientia Christiana* de 1979, en la que obviamente se recogen las doctrinas de los autores inspiradores del Concilio Vaticano II ya mencionados, que por supuesto incluyen los principios personalistas¹⁸. Para que la muestra de la tarea política de Juan Pablo II sea más completa, se pueden mencionar también, igualmente sin ánimo de ser exhaustivo, algunas de sus actuaciones que se consideran desafortunadas. Entre ellas:

en algunos casos, ha procedido siguiendo el punto de vista de la naturaleza universal objetiva, pudiendo haber seguido el propio del personalismo y, globalmente, ha procedido como un general que lleva a la tropa a una derrota segura en una batalla imposible, y a la desesperación que ambas producen, por falta de entrenamiento, de equipo y armas adecuadas, etc.

Al primer apartado pertenece la declaración de la homosexualidad como desviación antinatural, considerada desde el punto de vista de la naturaleza más que desde el punto de vista de la persona, perspectiva que posteriormente rectifica el papa Francisco. Al segundo apartado pertenece la recomendación de la castidad y la abstinencia sexual como mejor remedio contra el SIDA. Esta consideración la modifica Benedicto XVI al señalar el valor humano interpersonal (también moral) que puede contenerse en otras posturas en los casos de SIDA. La recomendación de Juan Pablo II se puede interpretar y se ha interpretado en ocasiones como una extralimitación en cuanto a las posibilidades de la virtud moral en orden a resolver problemas médicos. En primer lugar, porque la moral se solapa con otros ámbitos de actuaciones humanas que tienen sus propios recursos y su propia autonomía, como la medicina, el derecho, la política, etc., que juegan su papel en los problemas sociales y tienen sus recursos propios que hay que reconocer.

¹⁸ Un estudio comparativo entre los Códigos de Derecho Canónico de 1917 y 1983, y entre los Catecismos de la Iglesia Católica de 1565 (Catecismo de Trento o Catecismo para Párrocos) y de 1992 puede verse en CHOZA, J.: *Metamorfosis del cristianismo. Ensayo sobre la relación entre religión y cultura*. Thémata, 2ª, Sevilla, 2020.

En segundo lugar, puede verse como una extralimitación desafortunada porque, desde un punto de vista pastoral, no se puede apelar a un grado heroico de virtud para una persona, y menos aún para poblaciones enteras. Eso es, en cierto modo, llevar a la tropa, o a todo el ejército, a una derrota segura y a la desesperación.

3. Teología y actuación política de Benedicto XVI

Joseph Ratzinger es un intelectual puro, un profesor, un teólogo, un sacerdote y un europeo patriota, antes de ser obispo, cardenal y papa. Después también, pero le tocó gobernar la Congregación para la Doctrina de la fe por encargo de Juan Pablo II desde 1981 a 2005 y la Iglesia Católica desde 2005 a 2013.

La teología de Benedicto XVI está desarrollada y prácticamente culminada antes de su acceso al pontificado, mientras era el profesor Joseph Ratzinger, y es la que inspira muchos de los documentos fundamentales del Concilio y el Catecismo de la Iglesia Católica por completo. El núcleo central de esa teología está contenido en su libro *Introducción al cristianismo* de 1968, donde expone su concepción del cristianismo, siguiendo a Guardini, como un encuentro personal con Jesucristo¹⁹.

Ilustra su tesis comentando el juicio final de las naciones del capítulo XXV del Evangelio de Mateo, en que Jesús premia a los que se salvan «porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed...», incluso aunque no tuvieran la menor idea de que cuando hacían eso confesaban al Cristo. Este cristianismo de encuentro personal con Jesucristo, formulado en la teología existencial de Guardini, es el que Ratzinger desarrolla como cristianismo universal, pero en referencia a una universalidad que ni siquiera requiere autoconciencia de cristianismo. Dar de comer al hambriento es confesar a Cristo, y por tanto ser cristiano, aunque nunca se haya oído hablar de Jesús.

Este enfoque tiene una apertura tan amplia, aunque no se trate de los mismos temas, como la de la *Nouvelle Théologie*, conecta con de la obra de Karl Rahner y su tesis de los cristianos anónimos, y otros enfoques análogos como el de la teología de la liberación de Gustavo Gutiérrez²⁰. La tesis del cristianismo anónimo, de la llamada universal

¹⁹ RATZINGER, Joseph: *Introducción al cristianismo*. Sígueme, Salamanca, 1968.

²⁰ La tesis de los cristianos anónimos se atribuye sobre todo a Karl Rahner porque está distribuida a lo largo de su obra y porque sus formulaciones levantaron una polémica histórica. Sobre el movimiento de la *Nouvelle théologie*, cfr. https://it.wikipedia.org/wiki/Nouvelle_théologie.

a la salvación y de la universal presencia de la gracia, se expone en la primera mitad del siglo XX simultáneamente desde los siguientes enfoques:

1. El enfoque exegético del Nuevo Testamento de Ratzinger.
2. El enfoque ontológico fenomenológico de Rahner, según el cual la presencia de Dios que se da en toda criatura (presencia de Dios por *esencia y presencia*), habla de algún modo en ella y se hace notar llamándola hacia sí, de modo que la criatura puede seguirla independientemente de la presencia y actividades de la Iglesia institucional²¹.
3. El enfoque teológico fenomenológico de De Lubac, según el cual la presencia de Dios que se da en toda criatura (presencia de Dios por *potencia y por gracias especiales*). habla también a ella y se comunica íntimamente con ella independientemente de la historia de la Iglesia institucional²².
4. El enfoque de las ciencias empíricas de las religiones, que describe en las religiones de las distintas épocas y culturas los mismos o análogos fenómenos místicos y elementos rituales, como puede verse en obras que van desde *La rama dorada* de Frazer hasta la *Historia de las religiones* de Mircea Eliade²³.
5. El enfoque de la filosofía secular desde Voltaire y Russell hasta Agamben y Oled Jakob Løland²⁴, con su apelación a un Dios universal por encima de las instituciones y religiones positivas.

Se trata de pensar a fondo y tomar en serio la tesis teológica de que Dios está en lo más íntimo de cada una de sus criaturas por *presencia, esencia, potencia y gracias especiales*²⁵. Si se piensa a fondo, se entiende que Dios tiene iniciativas específicas para cada una de

²¹ La tesis de que Dios está presente en la criatura por esencia, presencia, potencia y gracias especiales está formulada por Tomás de Aquino en *Summa theologiae*, I, q. 8, a. 3. Para el desarrollo del teólogo alemán, cfr., RAHNER, Karl: *Oyente de la palabra*. Herder, Barcelona, 2009.

²² Cfr., LUBAC, Henri de: *El misterio de lo sobrenatural*. Encuentro, Madrid, 1992.

²³ FRAZER, James: *La rama dorada. Magia y religión*. Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2022; ELIADE, Mircea: *Historia de las creencias y las ideas religiosas*. Paidós, Barcelona, 2019.

²⁴ Cfr., VOLTAIRE: *Filosofía de la historia*. Tecnos, Madrid, 2008; cfr., LØLAND, Oled Jakob: *El apóstol de los ateos. Pablo en la filosofía contemporánea*. Trotta, Madrid, 2023.

²⁵ TOMÁS DE AQUINO: *Summa theologiae*, I, q.8, a.3. Cfr. las glosas a este tema de STEIN, Edith: *Ser finito y ser eterno*. Encuentro, Madrid, 2023 (sobre todo cap. VIII. Sentido y fundamento del ser individual).

sus criaturas, individual y comunitariamente, respecto de fines naturales y sobrenaturales, y no solamente toma la iniciativa para salvar a los judíos, o a los católicos romanos, o a la Fraternidad de San Pio X, sino también a los gentiles, a los protestantes, a los musulmanes e incluso a los ateos. Dios habla a todos los hombres a través de sus respectivas religiones y ministros, y a través de los fenómenos más heterogéneos, e interactúa con ellos. Por eso cada uno de ellos puede asimilarse a Jesucristo, porque pueden confesar y proclamar a Jesús de Nazaret con la misericordia, como declara Mateo XXV²⁶.

Dicho de otra manera, se trata de aceptar que el Espíritu de Dios es la única vía de acceso a Dios, que es él quien toma de lo de Jesucristo y lo enseña interiormente a los hombres, asociándolos al misterio pascual, de modos por Dios conocidos (*Gaudium et spes*, 16), como insistentemente repetía Raimon Panikkar, y que la profesión de fe en el nombre específico y literal de Cristo no es la única manera de estar vinculado al misterio de Dios revelado por él. Se trata de abrir el amplio y complejo ámbito de la teología de las religiones, para examinar cómo interactúa Dios con los distintos grupos e individuos humanos que no conocen el sonido o el sentido de la palabra «Cristo»²⁷. Se entiende que planteamientos de este estilo, que son los de los teólogos del Vaticano II, no sean concordantes con las posturas de Pio XII, papa que, como gobernante, a semejanza de Felipe II de España, le gustaba controlarlo todo, y que fueran y sean mirado con recelo por cardenales como Ottaviani en los años 60 y como Sarah ahora, que, con una visión más bien exclusivista del cristianismo, ven esas tesis como destructivas para la Iglesia²⁸.

²⁶ «El Conc. Vaticano II ha formulado dicho proceso, [de cristificación] por ejemplo, así: “Es necesario que todos los miembros se asemejen a El hasta que Cristo quede formado en ellos (cf Gal 4, 19). Por eso somos asumidos en los misterios de su vida, conformados con El, consepultados y resucitados juntamente con El, hasta que correinemos con El (cfr Fil 3, 21; 2 Tim 2, 11; Ef 2, 6; Col 2, 12). Peregrinos todavía sobre la tierra, siguiendo sus huellas en el sufrimiento o en la persecución, nos unimos a sus dolores como el cuerpo a la Cabeza, padeciendo con El, para ser con El glorificados (cf Rom 8, 17) (*Lumen gentium*, 7)”; Cfr., ARANDA, A.: «El cristocentrismo de la espiritualidad cristiana», en *Libro Homenaje al Prof. José M^a Casciaro*. Pamplona 1993. Cfr., VEGAS MOLLÁ, J.M.: *Hemos encontrado al Señor*. San Pablo, Madrid, 1995.

²⁷ Final del formulario. Los diversos enfoques del tema pueden verse en textos diversos. Entre ellos, Cfr., MORALES, J.: *Teología de las religiones*. Rialp, Madrid, 2001; JOLÓN VALLE, Luis Dimas: *Teología de las religiones*. Sola fide, Guatemala, 2022; SÁNCHEZ NOGALES, José Luis: *Aproximación a una teología de las religiones: I: El judaísmo. El Islam*, Madrid, BAC, 2015.

²⁸ Este cristianismo universal y anónimo está presente en la historia de la Iglesia en la clásica doctrina agustiniana de las dos ciudades, donde la Ciudad de

Entre las actuaciones políticas y pastorales de Ratzinger, como Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para la doctrina de la fe (1981-2005) con Juan Pablo II como Sumo Pontífice, y en ese contexto de tensiones, cabe destacar las siguientes.

3.1. *Código de Derecho Canónico*, 1983

Ratzinger mantiene en la organización de la iglesia la tradicional diferenciación entre la Iglesia Jerárquica fundada por Cristo sobre la autoridad de los doce apóstoles (Orden episcopal y clero secular, diócesis y parroquias), y la Iglesia Carismática, constituida por las personas singulares que, inspiradas con los carismas del Espíritu Santo, han promovido comunidades y organizaciones de fieles (clero regular y laicos), dotando a la Iglesia de una multitud de órdenes y congregaciones religiosas, comunidades., etc.²⁹

3.2. Instrucción de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe *Libertatis nuntius*, 1984

Precisiones sobre la teología de la liberación en línea con el rechazo de la violencia como medio cristiano de actuación, siguiendo la línea de Pablo VI en la Conferencia Episcopal de Medellín 1968³⁰.

3.3. Excomunión y cisma de la Fraternidad de San Pio X en 1988

Posterior levantamiento de la excomunión, ya como papa, en 2009³¹.

Dios es también anónima porque pertenece al orden de la gracia y de la salvación eterna. AGUSTÍN: «La Ciudad de Dios», en *Obras Completas*, Vols. XVI y XVII. BAC, Madrid, 2019.

²⁹ En concreto, la ubicación de las Prelaturas Personales dentro del CIC en Libro II - Del pueblo de Dios - Parte I - Título IV - De las Prelaturas Personales (Cann. 294-297), y no en la Parte II, - De La Constitución Jerárquica De La Iglesia.

³⁰ Sagrada congregación para la doctrina de la fe. Instrucción sobre algunos aspectos de la «teología de la liberación», https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19840806_theology-liberation_sp.html; https://es.wikipedia.org/wiki/Teología_de_la_liberación.

³¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Fraternidad_Sacerdotal_San_Pío_X

Entre las actuaciones de Benedicto XVI como papa se pueden mencionar las siguientes:

3.4. Conflicto con el islam

Entre las actuaciones polémicas de Benedicto XVI, se suele recordar con más frecuencia la conferencia pronunciada el 12 de septiembre de 2006 en la Universidad de Ratisbona (Alemania), con el título «Fe, razón y la universidad: recuerdos y reflexiones». En ella recordó una frase del emperador bizantino Manuel II Paleólogo con un musulmán persa alusiva a que en el cristianismo había bien y verdad, mientras que en el islam sólo violencia y falsedades. El comentario provocó distanciamientos diplomáticos³².

3.5. Renuncia al Pontificado

Con todo, y como Papa, la actuación más destacable de Benedicto XVI, con mayor repercusión histórica y pastoral, es su renuncia al pontificado y su retirada a la situación de Papa Emérito en 2013. Tenía 86 años y había adoptado el nombre de Benedicto XVI ocho años antes. Fue la primera renuncia de un Papa desde la Edad Media. Gregorio XII lo había hecho en 1415, 600 años atrás. ¿Fueron los escándalos de pederastia los que marcaron su tiempo en el Vaticano? ¿La existencia de un «lobby gay» en el interior de la Iglesia del que habló en el libro-entrevista con el escritor alemán Peter Seewald en 2016? ¿Sus esfuerzos por reformar el Banco Vaticano para combatir el blanqueo de dinero? ¿O una combinación de todos estos factores? En el libro de 2016, el mismo Ratzinger reveló que destruiría muchas de las notas que tomó durante su papado para que no quede constancia para la Historia de algunos de los conflictos que experimentó en esos ocho años. Cuando renunció a su papado, *L'Osservatore Romano* –el diario del Vaticano– lo despidió como un «pastor rodeado de lobos»³³.

4. Actuación política del Papa Francisco

Jorge Mario Bergoglio es un activista político y social, antes de ser sacerdote, obispo, cardenal y papa, y después también. Y como decía

³² https://es.wikipedia.org/wiki/Discurso_de_Ratisbona

³³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-64108659>

la prensa británica, es probablemente el mejor político de ha tenido la Iglesia católica de los dos últimos siglos. Su pontificado es un desarrollo del programa del Vaticano II inspirado en las cinco fuentes teológicas y filosóficas mencionadas, a saber:

la exégesis neotestamentaria de Ratzinger,
la ontología fenomenológica de Rahner,
la teología fenomenológica de De Lubac,
las ciencias empíricas de las religiones y
la filosofía secular desde Voltaire a Agamben.

Según estas fuentes, que están en sintonía con el *sensus fidei fidelium*³⁴, después de la segunda guerra mundial es preciso superar el sentido exclusivista, tridentino y moderno, que llevó a Pío IX y Pío X a describir a la Iglesia como institución «en estado de sitio». A partir de entonces, el proceso de secularización es tan intenso y acelerado, que incluso en los «países tradicionalmente católicos» los antiguos fieles se olvidan cada vez más de las normas y directrices de la Iglesia, e incluso de su mera existencia³⁵. En este contexto, frecuentemente, los católicos se ven como una minoría cada vez más exigua, como la última tribu de apaches que va a sucumbir ante el Séptimo de Caballería que le supera en número, en armamento y en moral de victoria.

El programa del Vaticano II es llevar la iglesia y el cristianismo desde una concepción exclusivista moderna a una visión inclusiva contemporánea, a una integración de Iglesia en la sociedad civil y a la unidad de ambas, tal como había sido, por ejemplo, durante el primer milenio de su existencia. El proyecto del papa Francisco es renovar la Iglesia para ubicarla especialmente entre los más desfavorecidos y entre los que no creen, como hizo entre otros Charles Péguy, «un cristiano *in partibus infidelium*, que es donde la iglesia debe estar», al decir de von Balthasar³⁶.

³⁴ La expresión *sensus fidei fidelium*, el sentido de la fe de los fieles, es el criterio de verdad y de certeza, utilizado por los padres de la iglesia primitiva y por las autoridades eclesíásticas posteriores, reivindicado con fuerza en el siglo XIX por Jon Henry Newman, y acogido a través de él por los padres conciliares del vaticano II. Cfr., NEWMAN, John Henry: *Ensayo sobre el desarrollo de la doctrina cristiana*.

³⁵ ANDRÉS-GALLEGO, J.: *Rasgos peculiares de la secularización, en nuestro país*. Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, academia.edu, 13 mayo 2024. ANDRÉS-GALLEGO, JOSÉ / PAZOS, A.M.: *La Iglesia en la España contemporánea*. Encuentro, Madrid, 1999.

³⁶ BALTHASAR, Hans Urs von: *Gloria. Una estética teológica*. (Vol 3. *Estilos laicales*, cap 7. Charles Péguy). Encuentro, Madrid, 1986.

Situar a la Iglesia *in partibus infidelium*, en medio de los infieles, o como se dice en nuestro medio cultural, en territorio comanche, es, por ejemplo, cambiar su imagen más visible y mediática, a saber, la del poder de los palacios vaticanos, por la chabola del misionero, situada junto a las de sus hermanos marginados, infieles y desprotegidos. Hacer eso a todos los niveles es predicar a Cristo, quizá sin nombrarlo, mostrándolo en la misericordia, el respecto a la dignidad y a la libertad, y para eso es preciso una serie de modificaciones en la organización de la iglesia institucional, en la línea ya iniciada por Juan Pablo II y Benedicto XVI.

La amplitud de esa tarea y de su realización se puede desglosar en diferentes objetivos y etapas, que coinciden en buena medida con sus actuaciones como papa³⁷, y que se pueden desglosar en actuaciones para el mundo (*ad extra*) y para la Iglesia (*ad intra*) según el siguiente esquema:

4.1. Reafirmación de los fines de la Iglesia

Ante la humanidad, *ad extra*, y de los medios para su realización, a saber, predicar el Evangelio y practicar la misericordia. Ese objetivo se declara y explica en los documentos: *Carta Encíclica Lumen Fidei* (29 de junio de 2013) y *Estatuto del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral* (17 de agosto de 2016).

*Renovación de la imagen visible de la Iglesia Católica a través de Cáritas*³⁸, según la nueva afirmación de sus medios.

³⁷ Los documentos pontificios y de la Santa Sede en general se citan por su página web oficial en internet: <https://www.vatican.va/content/francesco/es/>

³⁸ La organización Cáritas nace en la diócesis alemana de Colonia, en 1897, en 1951 se constituye como «Conferencia Internacional», y en 1954 adopta el nombre *Caritas Internationalis* con su sede en Roma. Con el papa Francisco pasa a estar bajo la autoridad del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral (DSDHI), entidad que, de acuerdo con la nueva constitución de la Curia Romana, *Praedicate Evangelium* (19 de marzo de 2022), «ejerce las competencias reservadas a la Santa Sede por derecho para erigir y supervisar las asociaciones internacionales de caridad y los fondos constituidos con los mismos fines, según lo establecido en los respectivos estatutos y en cumplimiento de la normativa vigente» (art 174 § 3). Cáritas tiene una organización muy diversificada, compuesta por conferencias episcopales nacionales, diócesis y parroquias autónomas, grupos de colaboradores, grupos de voluntarios, la ONG Cáritas. Promueve proyectos de desarrollo en todos los países del mundo, tiene su cúpula directiva en la Ciudad

Francisco interviene el organismo de Cáritas mediante el *Decreto relativo a Caritas Internationalis* (21 de noviembre de 2022), para corregir anomalías (de incompetencia, de corrupción y otras), y nombra a un empresario italiano del sector energético (laico) «il Dott. Pier Francesco Pinelli Commissario straordinario di *Caritas Internationalis*»³⁹.

Ante esta visión tan versátil de la Iglesia, un interlocutor me comentaba:

- Pero es que, si la Iglesia pasa a ser una ONG no confesional, entonces... es que ahí cabe cualquiera... ahí cabe todo el mundo...
- Pues... sí, pero es que la Iglesia está para eso, Cristo viene para eso y está para eso, ¿o no?

La iglesia puede estar en una zona de confort para aquellos a quienes les ha tocado eso, y puede estar en territorio comanche, para quienes lo entienden y lo quieren así. Instalarse solo en la zona de confort y rechazar desde el núcleo eurocéntrico a quienes la quieren llevar a todo el mundo es lo que el papa Francisco llama vivir la fe ideológicamente.

Homologación y articulación de los fines de la Iglesia y de la sociedad civil respecto al cuidado del planeta. En la segunda y tercera de sus encíclicas, Francisco señala como uno de los fines fundamentales de la Iglesia lo que es también uno de los fines fundamentales de los estados: la cuestión ecológica: Carta Encíclica *Laudato si'* (24 de mayo de 2015); Carta Encíclica *Fratelli tutti* (3 de octubre de 2020).

del Vaticano y, aunque dependiente de la Iglesia católica, no es confesional en algunas de sus ramas. Por ejemplo, en cuanto ONG o en cuanto a algunos de sus cuerpos de empleados y colaboradores. En algunos de sus viajes a países con pocos católicos, por ejemplo, Myanmar, el Papa Francisco ha sido representado ante sus anfitriones no por los nuncios, embajadores del Estado Vaticano en los diversos países (y normalmente decanos del cuerpo diplomático en cada país), sino por los directores de Cáritas. Desde este punto de vista, la Iglesia puede alternar su imagen pública de los palacios vaticanos con la imagen de la misericordia de una ONG como Cáritas o como Manos Unidas. Es decir, mediante Cáritas la Iglesia institucional integra a los que confiesan estricta y literalmente el nombre contenido en la palabra «Cristo», a los cristianos anónimos de los que se habla en Mateo XXV, Agustín en la *Ciudad de Dios* y Ratzinger en la *Introducción al cristianismo*.

³⁹ «affinché, a far data dal 22 novembre 2022, la diriga temporaneamente ad nutum della Sede Apostolica, con tutti i poteri di governo, a norma del diritto comune e degli Statuti e del Regolamento dell'Ente e con piena facoltà di derogare a questi ultimi, qualora lo ritenesse opportuno o necessario», *Decreto relativo a Caritas Internationalis* (21 de noviembre de 2022).

Homologación y articulación de los fines de la Iglesia y de la sociedad civil en cuanto a los derechos humanos. Además de compartir los mismos fines en cuanto al cuidado del planeta y el medio ambiente, la Iglesia comparte la promoción de los derechos humanos y el desarrollo integral de la persona a través de ellos, en la línea señalada por Juan Pablo II en su discurso a la ONU de 2 de octubre de 1979. Para eso se crea un dicasterio específico, según se establece en el : *Estatuto del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral* (17 de agosto de 2016). Y a ese objetivo se dedica una buena parte de los mensajes y las visitas de diverso tipo, entre las que cabe mencionar: *Mensajes 100 a 1109 para las Jornadas Mundiales del Migrante; Viaje apostólico del Santo Padre a Marsella para la conclusión de los «Encuentros del Mediterráneo»* (22-23 de septiembre de 2023).

Homologación de la economía y la banca vaticana al sistema de Banca Internacional Transparente. Esta fue una de las cargas que más pesaban sobre Benedicto XVI: la anarquía de unos sistemas financieros que servían, entre otras muchas cosas, para blanquear dinero de la mafia, y que era mirado con prevención por otros sistemas bancarios. Francisco logra integrar la banca Vaticana en Triodos Bank⁴⁰, sanear la economía de la Iglesia y hacerla transparente, a lo cual dedica las siguientes actuaciones:

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» con la que se aprueba el nuevo Estatuto de la Autoridad de Información Financiera (15 de noviembre de 2013).

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» para la prevención y la lucha contra el blanqueo, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (8 de agosto de 2013).

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» con la que se aprueba el nuevo Estatuto de la Autoridad de Información Financiera (15 de noviembre de 2013).

Carta Apostolica en forma de «Motu Proprio» Transferencia de la Sección Ordinaria de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica a la Secretaría de Asuntos Económicos (8 de julio de 2014).

⁴⁰ Triodos procede de la expresión del griego clásico *Tri hodos*, que significa triple vía o tres caminos. El nombre y también el logotipo de la entidad alude así al enfoque de triple resultado que aplica el banco. No se mide solamente el resultado económico, sino también el social y medioambiental. <https://www.triodos.es/es/articulos/2018/triodos-un-lugar-un-nombre-un-significado#>

Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Fidelis dispensator et prudens* del Sumo Pontífice Francisco para la constitución de una nueva estructura de coordinación de los Asuntos económicos y administrativos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano (24 de febrero de 2014).

Estatutos de los nuevos organismos económicos (22 de febrero de 2015).

Carta apostólica en forma de «Motu proprio» sobre algunas competencias en materia económico-financiera (26 de diciembre de 2020).

Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» sobre la transparencia, control y competencia en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano (19 de mayo de 2020).

Carta apostólica en forma de «Motu proprio» por la que se establecen disposiciones sobre la transparencia en la gestión de las finanzas públicas (26 de abril de 2021).

Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *El derecho nativo* sobre el patrimonio de la Sede Apostólica (20 de febrero de 2023).

Homologación de los tribunales eclesiásticos y los civiles en las causas penales comunes, por ejemplo, en los casos de abusos sexuales, y cancelación de los residuos del privilegio del fuero. «El privilegio del fuero es la inmunidad o exención de que gozan los clérigos y religiosos, en virtud de la cual no han de ser juzgados por tribunales civiles o laicos en ninguna causa, ni contenciosa o civil ni criminal, sino que únicamente pueden ser juzgados por tribunales eclesiásticos». Este privilegio proviene del derecho imperial tardorromano, se codifica en el *Decreto de Graciano* (*Decretum Gratiani*, 1140-1142), y se mantiene vigente en España hasta el 28 de julio de 1976 en que, siguiendo las directrices del Vaticano II, se firma el acuerdo de supresión entre el Estado español y la Conferencia Episcopal Española⁴¹, y se mantienen algunas cláusulas que se recogen en el Concordato. Sobre este tema, Francisco tiene las siguientes actuaciones:

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» *Como una madre amorosa* (4 de junio de 2016).

Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables (26 de marzo de 2019).

⁴¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Privilegium_fori; https://ec.aciprensa.com/wiki/Privilegio_del_Fuero;

ÁLVAREZ MANZANEDA ROLDÁN, M^a Concepción: *El privilegio del fuero en España: vicisitudes y cesación*. Tesis doctoral. Universidad de Granada, Granada, 1977.

Homologación de la Iglesia Católica y las diversas confesiones y comunidades religiosas. El Consejo Mundial de Iglesias, es una comunidad de 352 iglesias de más de 120 países, que representan más de 580 millones de cristianos en todo el mundo⁴². El Concilio Vaticano II mejoró mucho las relaciones entre el CMI y los católicos romanos⁴³. La Iglesia Católica Romana no formó parte del CMI porque eso hubiera significado un cierto reconocimiento de las demás iglesias en términos de igualdad. Tampoco forma parte del Parlamento Mundial de Religiones, organización internacional no gubernamental de diálogo interreligioso y ecuménico que nació en Chicago, Estados Unidos, entre el 11 de septiembre y el 27 de septiembre de 1893⁴⁴, cuyos fines son promover la libertad religiosa, la iniciativa de las religiones unidas, el pluralismo religioso, la tolerancia religiosa y otros análogos. Estos fines aparecen formulados en los estatutos de las organizaciones que los proclaman como éticos o políticos, o humanitarios en general, más bien que como religiosos. Sin embargo, el Papa Francisco parece haber asumido dichos fines como propios suyos, y como si él, además, fuera miembro de pleno derecho de las dos organizaciones y, en consecuencia, estuviera legitimado para actuar en nombre de ellas. De hecho, así se ha comportado en numerosas ocasiones, de entre las que destaca como paradigmático el discurso a los rohinyas en Myanmar en noviembre de 2017. Francisco, además de pedir en Myanmar y Bangladesh ayuda para los refugiados rohingyas, pide perdón a los propios rohingyas en nombre de todos los jefes de estados nacionales y de religiones del mundo, porque ninguno ha ido a brindarles ayuda y ni siquiera a pedirles perdón por no brindársela, ante el genocidio que están padeciendo, y él lo hace en nombre de

⁴² Las raíces históricas del Consejo Mundial de Iglesias se remontan a movimientos de estudiantes y laicos del siglo XIX, la conferencia mundial sobre misión de Edimburgo de 1910 y la encíclica del Sínodo (Ortodoxo) de Constantinopla de 1920, en la que se sugería una «comunidad de iglesias» semejante a la Liga de las Naciones. Dirigentes representantes de más de 100 iglesias votaron en 1937-38 la fundación de un Consejo Mundial de Iglesias (CMI), pero su inauguración se retrasó a causa del estallido de la segunda guerra mundial. Cuando nació el CMI en la Primera Asamblea de 1948, había 147 iglesias miembros. Hoy son 347. Predominantemente protestantes y occidentales en los primeros años, el perfil y la identidad de las iglesias del CMI evolucionó durante la década de 1960 con la afluencia de muchas iglesias ortodoxas del Este y las nuevas iglesias autónomas de las antiguas regiones coloniales del Sur.

⁴³ https://es.wikipedia.org/wiki/Parlamento_Mundial_de_Religionen; <https://www.oikoumene.org/es>; https://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_Mundial_de_Iglesias#

⁴⁴ <https://parliamentofreligions.org/>

todos ellos: Viaje Apostólico del Santo Padre Francisco a Myanmar y Bangladesh (26 de noviembre-2 de diciembre de 2017). Palabras del Santo Padre al grupo de refugiados Rohingya, 01.12.2017.

Mediación diplomática en conflictos civiles. Los 44 viajes apostólicos realizados por Francisco se distribuyen de tal manera que se advierte una mayoría de países pobres, en conflicto, no católicos y no cristianos, como si mostrara con sus actuaciones el sentido y la utilidad que puede tener un Parlamento Mundial de Religiones y un Consejo Mundial de Iglesias, que pudiesen realizar y apoyar más actuaciones como la de sus viajes. Los viajes que ha realizado el papa Francisco por los países de los cinco continentes quedan recogidos en el siguiente cuadro⁴⁵. En relación con esos viajes son también pertinentes los mensajes en las Jornadas Munciales de la Paz: *Mensajes XLVII a LVII (2014-2024) para las Jornadas Mundiales de la Paz.*

Consejo y exhortación a los poderes políticos de las naciones. Desde la unidad de las confesiones y comunidades religiosas, las autoridades religiosas del mundo, y actuando en nombre de todas ellas, de todas las personas acogidas a ellas., y no solo hablando en nombre de una única religión verdadera (un cuerpo de formulaciones objetivas sin vida), pueden y deben dirigirse a las autoridades políticas de los países, hablándoles en nombre de Dios y, a la vez, de tú a tú, de gobernantes de una comunidad humana a gobernantes de comunidades humanas.

4.2. Reafirmación *ad intra* de los fines de la Iglesia y de los medios para su realización ante la comunidad cristiana

Junto a la reafirmación de la fe de la Iglesia para todo el mundo (*ad extra*), el papa Francisco lleva a cabo también la reafirmación de la Iglesia misma para todos los fieles (*ad intra*), y propone para ellos lo mismo que propone para todos los hombres, a saber, la confesión de la fe en Cristo mediante la palabra literal y mediante la misericordia, mediante la promoción de los Derechos humanos y la proclamación de la libertad y dignidad de todos los bautizados.

Francisco propone en primer lugar, para todos los hombres, y para todos los bautizados, la fe de la Iglesia, desde su prehistoria en el libro del *Génesis* y sus comienzos con la vida y muerte de Jesucris-

⁴⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Viajes_apostólicos_de_Francisco

to, hasta el largo proceso de su evolución y desarrollo desde el concilio de Jerusalén hasta el Concilio Vaticano II. Ese es el contenido de su primera carta Encíclica, *Lumen fidei*, que ya se ha mencionado. Junto a ese texto para todos, dedica otro a los bautizados con objeto de preparar su ánimo para la evangelización: *Evangelii Gaudium*: Exhortación Apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual (24 de noviembre de 2013).

Integración de la iglesia en la sociedad civil y de todos los fieles en la iglesia. La iglesia Sinodal. La integración de la iglesia en la sociedad civil lleva consigo la integración de todos los fieles en la iglesia según la igualdad en dignidad y libertad de todos los ciudadanos en la sociedad civil. Ello requiere una homologación a diversos niveles con actuaciones diferentes. Una homologación entre libres y esclavos, entre clérigos y laicos, entre hombres y mujeres, «porque todos vosotros sois uno en Cristo» (Gálatas 3, 28). Lleva consigo también la integración de la parroquia en la diócesis y de la diócesis en el territorio de la sociedad civil y en su estructura y funcionamiento. Lleva consigo la Iglesia jerárquica local y la sinodalidad, la participación de laicos y clérigos en el gobierno y gestión de la Iglesia. Así es como se describe la Iglesia sinodal en la Constitución apostólica *Episcopalis communio*, sobre el Sínodo de los Obispos (15 de septiembre de 2018).

Integración de hombres y mujeres en la iglesia sinodal. La integración unitaria de todos los fieles en la iglesia sinodal requiere la igualdad en la gestión y gobernanza de laicos y laicas, clero masculino y femenino. De la misma manera que en el sacerdocio común no hay diferencia entre hombre y mujer, también puede cancelarse la exclusión de la mujer de oficios y ministerios en el seno de la Iglesia. Por otra parte, también puede cancelarse o suavizarse la segregación social del clero mediante la supresión del celibato obligatorio. Así es como ocurre en las Iglesias orientales y en las occidentales reformadas, donde abrazar el sacerdocio no equivale a trasladar el domicilio a otro planeta para habitar en una soledad cósmica. En este sentido, también se estudió en el *Sínodo de la Amazonía*, aunque sin éxito, la vuelta al ministerio sacerdotal de presbíteros ya casados. Son significativas a este respecto las siguientes actuaciones de gobierno de Francisco:

Carta apostólica en forma de «Motu proprio» *Spiritus Domini*, sobre la modificación del can. 230 § 1 del Código de Derecho Canónico acerca del acceso de las personas de sexo femenino al ministerio instituido del Lectorado y del Acolitado (10 de enero de 2021)

Asamblea especial para la región panamazónica.

Y el documento final, *Amazonía: nuevos caminos para la iglesia y para una ecología integral*.

Derechos humanos de los individuos en la comunidad eclesial y en la sociedad civil. Libertad, igualdad y solidaridad, todos los fieles son iguales en la iglesia. La proclamación de los derechos humanos y la evangelización a través de su promoción en la sociedad civil, implica esa misma proclamación y promoción en la comunidad institucional de la Iglesia. Y así como en la historia secular esa proclamación se basó en una secularización de las obras de misericordia evangélicas, su proclamación en el seno de la Iglesia consiste en la proclamación de la misericordia evangélica directamente, aunque curiosamente encuentre en el seno de la Iglesia los mismos obstáculos que encontró en la sociedad civil. Siguiendo la línea marcada por Juan Pablo II en su encíclica *Dives in misericordia*, ya comentada, Francisco apela a la misericordia para introducir una serie de medidas encaminadas a la promoción de la libertad y la dignidad, o sea, de los Derechos humanos, en el seno de la comunidad eclesial:

Misericordiae Vultus: Bula de convocación del Jubileo de la Misericordia (11 de abril de 2015).

Dignidad infinita, de la Congregación para la Doctrina de la fe (2024), dentro de su pontificado.

Promoción de la dignidad de la mujer y despenalización del aborto. El documento de Francisco que más apunta a la promoción de los Derechos humanos y de la dignidad de la mujer, y el que más escándalos y críticas ha provocado es Exhortación Apostólica postsinodal *Amoris laetitia*⁴⁶ sobre el amor en la familia (19 de marzo de 2016).

⁴⁶ Hasta el 19 de marzo de 2016, en que se publica *Amoris laetitia*, el derecho penal de la iglesia considera el *pecado de aborto* como un *delito* castigado con la *pena de excomunión*, es decir, con la pena de exclusión de la comunidad, como reo de un pecado público que sólo puede perdonar el Romano Pontífice, el Obispo, o bien su delegado el Penitenciario de la catedral de cada diócesis. La Iglesia como institución religiosa es la única que puede despenalizar el aborto, y en ningún caso los estados nacionales. Éstos no pueden porque el Estado es la institución que tiene el monopolio de la violencia legítima, y se legitima y existe en la medida en que tutela, gestiona y garantiza el derecho a la vida de todos sus ciudadanos. Cuando un estado no puede garantizar eso, como ocurre en los países dominados por bandas del crimen organizado, se habla de estado fallido. Cuando lo garantiza, si un cirujano es denunciado por unos padres testigos de Jehová, por haber intervenido quirúrgicamente con transfusiones de sangre a su hijo y haber atentado

También en apoyo de la mujer y la familia hay otras actuaciones, pero no tan polémicas ni criticadas, a saber:

contra sus principios religiosos que prohíben las transfusiones, el estado defiende al cirujano y lo protege, porque el estado es con todo derecho el garante de la vida de sus ciudadanos, y el cirujano actúa en nombre del estado. Cuando se habla de ley civil de despenalización del aborto, no se habla de que el estado ha dejado de proteger la vida del no nacido. Se habla de una ley por la cual el Estado delega la tutela, gestión y garantía de la vida del feto en la libertad y la responsabilidad de la mujer embarazada durante dos o tres meses, o durante cinco o seis meses, pero normalmente no más. Si después de ese tiempo, y antes de que se cumpla el momento del parto, la mujer atenta contra la vida del feto, entonces ella comete el *delito de aborto*, que es distinto del *delito de asesinato*, parricidio, o incluso del de homicidio, y que tiene una pena de cárcel más o menos prolongada según los distintos países. La existencia de leyes sobre el aborto y la eutanasia no indica de suyo que los países donde existen estén bajo una cultura de muerte, sino bajo una cultura de la libertad y de la responsabilidad, donde a los ciudadanos se les permite hacer el bien o el mal. No están bajo un poder dictatorial donde está prohibido hacer el mal, el pecado, porque el pecado, el mal moral o religioso, es también un delito civil que se castiga con cárcel o peor, como ocurre con la mujer que no lleva cubierta la cabeza en algunos países islámicos. Para la Iglesia católica matar es un pecado, pero no un delito. Durante un tiempo la Iglesia tenía en su fuero el monopolio de la violencia legítima y podía matar legítimamente, por ejemplo, quemando a los herejes y a las brujas. Actualmente la iglesia es partidaria de la aboición de la pena de muerte, y cree que el aborto es siempre un pecado contra la moral y la religión, pero no un delito contra la Iglesia. Sigue siendo un delito contra la sociedad civil, y por eso debe punirlo la propia sociedad, pero no la Iglesia. Cuando *Amoris laetitia* anula la excomunión para los pecados de aborto, quienes acusan a Francisco de estar destruyendo la Iglesia están viviendo la religión ideológicamente, como él mismo dice. Pero como los cambios en la sensibilidad moral son muy lentos, muy complejos psicológica y sociológicamente, y muy delicados en las relaciones interpersonales e institucionales, Francisco inserta muy cuidadosamente su exhortación apostólica en una línea ya prolongada, y con gran vigencia en la sociedad civil, de la misericordia como valor religioso, moral y simplemente humano, maternal. ¿Qué sentido puede tener, en ese contexto cultural, que si una mujer mata a su padre o a su hijo ya nacido, puede ir ante un sacerdote, confesar su pecado, pedir perdón y recibirlo, pero si mata al feto que lleva en su seno no puede recibir el perdón más que del Sumo Pontífice o del Obispo, y mientras tanto queda excluida de la comunidad de los fieles? La dignidad y la libertad de la mujer, y la de cualquier fiel, no es compatible con el ser señalado o marcado con el estatuto de pecador público ni con la exclusión de la comunidad eclesial. La relación con Dios, especialmente la de culpabilidad, es personal y acontece ante todo en la intimidad de la persona, en su conciencia. La igualdad en dignidad y libertad de todos los fieles en la Iglesia implica una modificación de la geografía de lo público y lo privado (lo personal), que ciertamente puede desconcertar a los fieles instalados en la zona de confort, tanto o más que una herejía. Porque la privatización del dogma pasa desapercibida mientras que no ocurre lo mismo con la privatización de la moral, con su personalización, superadora del objetivismo, formalismo y rigorismo morales.

Carta Apostólica *Misericordia et misera* (20 de noviembre de 2016).

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» con la que se instituye el Discasterio para los Laicos, la Familia y la Vida (15 de agosto de 2016).

Dignidad del individuo independientemente de la situación familiar. La *Amoris laetitia* es una de las actuaciones de Francisco que con más profundidad aplica la soberanía de la conciencia y la libertad individuales, en la línea del personalismo de Wojtyła y de la responsabilidad de la *Familiaris consortio* de Juan Pablo II. También en la línea del cristianismo anónimo de Ratzinger⁴⁷. El personalismo, la primacía de la soberanía de la conciencia y la flexibilidad de la misericordia aparecen así en la integración en la vida eclesial de los fieles en diversas situaciones familiares, y se declara en las siguientes actuaciones:

Carta Apostólica *Misericordia et misera* (20 de noviembre de 2016)

Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Summa familiae cura*, con la que se instituye el Pontificio Instituto Teológico Juan

⁴⁷ Cfr., GARCÍA ACUÑA, Santiago: *Amoris laetitia: la misión creativa de la Iglesia hacia la fragilidad del amor en la familia*. BAC, Madrid, 2018.

Cuando el texto indica que un sacerdote no debe negarle la comunión a un divorciado, aunque esté casado por lo civil en segundas nupcias (es decir, aunque se considere externamente que «vive en pecado»), lo que sería aplicable también a un homosexual, lo indica basándose en la doctrina de que la conciencia personal subjetiva del que se acerca a comulgar tiene prioridad sobre la norma objetiva que enuncia que quien no está preparado no debe acercarse a la eucaristía. Esto es mucho más evidente para casos como los provocados en los viajes de Juan Pablo II. En su primer viaje a Estados Unidos, en las celebraciones eucarísticas, había decenas de sacerdotes dando la comunión bajo sombrillas altas y bien visibles, para que los fieles acudieran a ellas. En una de las filas de una de esas sombrillas en que me encontraba yo, escuché gritar a una persona, «y eso es para todos?», a lo que respondió el sacerdote con la hostia en la mano, también a gritos, «no, solamente para los católicos». En otras ocasiones no escuché más veces esa pregunta ni esa respuesta. En 1979 Nueva York era una ciudad con muchos católicos, y ahora también, pero en muchas otras ciudades en que se repartía la comunión del mismo modo los católicos eran minoría. ¿Un divorciado y un homosexual católico están menos legitimados para acercarse a comulgar en una eucaristía multitudinaria y cosmopolita que un budista y un mormón, divorciados y homosexuales o no? ¿Qué sentido puede tener el estatuto de pecador público en ámbitos donde el cosmopolitismo y la movilidad geográfica de los fieles permiten solo relaciones esporádicas con la parroquia y con la diócesis?

Pablo II para las ciencias del matrimonio y de la familia (8 de septiembre de 2017).

Dignidad independiente del sexo. Bendición a los homosexuales. Otra de las actuaciones de Francisco más criticadas es la de dar la bendición sacerdotal a las parejas de homosexuales, cuestión en la que Roma se encuentra tensionada entre dos extremos, la conferencia episcopal alemana y la Iglesia tradicional. La conferencia episcopal alemana ha pedido a Roma, en repetidas ocasiones, poder atender a sus fieles con las mismas prestaciones pastorales y sacramentales con las que los pastores de las demás iglesias cristianas del país, especialmente luteranos, atienden a los suyos. Es decir, ordenación de mujeres y matrimonio entre personas del mismo sexo. Por su parte, la Iglesia romana tradicional no era partidaria de hacer ninguna concesión en este terreno. Francisco, después de autorizar de hecho la bendición sacerdotal de parejas del mismo sexo en repetidas ocasiones, diferenciando bien dicha bendición sacerdotal del sacramento del matrimonio, vuelve a hacerlo de un modo más claro y contundente, y apelando de nuevo a los Derechos humanos, la primacía de la soberanía de la conciencia y la flexibilidad de la misericordia, en un documento más amplio y declarativo:

Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe *Dignitas infinita sobre la dignidad humana*, 08.04.2024

*Homologación de matrimonio y familia en la sociedad civil y en la Iglesia*⁴⁸. Una vez que Juan Pablo II ha introducido en el c 1095 del

⁴⁸ En el decreto *Tametsi* del concilio de Trento se estableció que, para la validez del matrimonio como sacramento, se requería que la administración del sacramento fuera pública, en presencia de testigo cualificado (el párroco), y que tuviera una forma determinada, consistente en una fórmula de expresión del consentimiento (por ejemplo: «sí, quiero»). El Decreto fue aprobado por una mayoría de votos apoyada por el emperador Carlos V, y con la oposición del padre Diego Laínez, por entonces segundo general de los jesuitas, que consideraba que la Iglesia no tenía poder para cambiar la celebración del sacramento tal como había sido instituido por Cristo, por unos motivos políticos, aunque fuesen muy graves. Los padres conciliares de Trento, conscientes de la dificultad del problema de condicionar a una fórmula canónica la validez del sacramento, blindaron procesalmente el cambio al centrarse en la indisolubilidad del matrimonio creando la figura del Defensor del Vínculo y acumulando una serie de requisitos procesales para impedir la iniciación y desarrollo del proceso de nulidad. Estas medidas no se debían sólo a la dureza del conflicto de prohibición de los matrimonios clandestinos. Se debían también, y quizá en mayor medida, a la conciencia del carácter problemático de la indisolubilidad del matrimonio

CIC el punto 3 ya mencionado, que de algún modo reconoce esas posibilidades infinitas de nulidad, lo que hace falta para recuperar la normalidad del matrimonio pretridentino es desmontar el blindaje procesal con el que se había encorsetado el sacramento. Eso es lo que hace Francisco en las siguientes actuaciones.

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» *Mitis et misericors Iesus*, sobre la reforma del proceso canónico para las causas de declaración de nulidad matrimonial en el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales (15 de agosto de 2015).

la ya mencionada Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» *Mitis Iudex Dominus Iesus*, sobre la reforma del proceso canónico para las causas de declaración de nulidad matrimonial en el Código de Derecho Canónico (15 de agosto de 2015).

De este modo la familia y el matrimonio católicos quedan homologados en su realidad humana a los de los demás ciudadanos de la sociedad civil, cristianos y no cristianos, y al derecho de familia del mundo occidental.

en sí, conocida ya desde antes de que la explicara Tomás de Aquino. Desde la perspectiva de la persona, el matrimonio se realiza, como unión indisoluble sacramental, cuando la comunicación intersubjetiva y de concordia supera un determinado umbral de soberanía de la conciencia y de la libertad personales, y eso significa que es muy difícil contraer un verdadero matrimonio sacramental, o que nunca se sabe cuándo se ha hecho. En efecto, eso es lo que expone Tomás de Aquino en la *Quaestio* 50, artículo único, del *Suplemento* de la *Suma Teológica*, donde debate si los impedimentos para el matrimonio pueden ser infinitos: «El matrimonio tiene más impedimentos que ningún otro sacramento por tres razones: Primero, porque se realiza entre dos personas. Por eso puede ser impedido su perfeccionamiento de muchos más modos que cuando es realizado por solo una persona, como ocurre con los demás sacramentos. En segundo lugar, porque el matrimonio tiene su causa en nosotros, mientras que los demás sacramentos la tienen solamente en Dios. Por eso el sacramento de la penitencia, que tiene su causa en nosotros de algún modo, tienen asignados algunos impedimentos, como la hipocresía, la simulación y otros de ese tipo. En tercer lugar, porque los otros sacramentos son objeto de mandato o de consejo, para la plena realización del bien, pero el matrimonio es objeto de tolerancia (1 Cor 7,6), como ocurre con las cosas menos perfectas. Para que haya ocasión de progresar hacia lo mejor, se asignan al matrimonio muchos más impedimentos que a los demás sacramentos» (Tomás de Aquino, 1965, *Supp.*, q 50, a 1). Si el matrimonio se convierte en un contrato de tracto instantáneo mediante la fórmula del «sí, quiero» y no de tracto sucesivo, como era en el derecho romano y en el derecho judío a través de los esponsales previos, consistentes en una relación de duración variable, entonces las posibilidades de hacerlo defectuosamente son infinitas, como señala Tomás de Aquino.

4.3. Reforma administrativa de la Curia

Los cambios requeridos para ubicar la iglesia en territorio comanche, y la modificación de la geografía de lo público y lo privado, requiere un nuevo diseño de las grandes unidades de actuación institucional, lo que en los estados se llaman *ministerios* y en la Iglesia *dicasterios*. Obviamente los cambios administrativos y la reforma de la curia no tienen como objetivo acabar con los problemas de corrupción económica ni con la existencia de un «lobby gay» en el Vaticano que Benedicto XVI enfrentó, por muy escandalizantes y desmoralizadoras que puedan resultar, pues ambas cosas pueden darse en todas las organizaciones antes y después de ser reformadas. El objetivo de la reforma es poder cumplir del modo más eficaz posible las tareas percibidas como claves después de la nueva comprensión de su identidad y de su inserción en un nuevo contexto, para seguir siendo lo que siempre ha sido, sacramento de Cristo, quien se reconoce a sí mismo en todos sus hermanos, especialmente los vulnerables, desfavorecidos, abandonados, e incluso en los fieles apoltronados en las parroquias y diócesis más ricas de la zona de confort. Entre las nuevas grandes unidades de actuación de la Iglesia destacan:

Discasterio para los Laicos, la Familia y la Vida (15 de agosto de 2016)

Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral (17 de agosto de 2016)

Junto a ellas hay que señalar las modificaciones introducidas en los dicasterios ya existentes. Todo ello queda consolidado en los documentos:

Constitución apostólica *Praedicate Evangelium* sobre la Curia romana y su servicio a la Iglesia en el mundo (19 de marzo de 2022)

Ley Fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano (13 de mayo de 2023)

4.4. Centralidad de la iglesia territorial y la parroquia

Con esas medidas la Iglesia recupera una integración en la sociedad civil análoga a la que tenía durante su primer milenio de existencia, basada en los tres pilares de la territorialidad de las diócesis, la integración en ellas de las parroquias, y la igualdad de todos los fieles, laicos y clérigos, hombres y mujeres, en cuanto a la gestión y

decisiones de gobierno de la comunidad eclesial, es decir, la Sinodalidad. Las diversas actuaciones y documentos que marcan este enfoque son los encaminados a la reorganización de la iglesia carismática y el clero secular, entre los que cabe mencionar:

Carta apostólica en forma de «Motu proprio» *Ad charisma tuendum* (14 de julio de 2022)

Carta apostólica Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» con la que se modifican los cánones 295-296 relativos a las Prelaturas personales (8 de agosto de 2023)

4.5. Formación del clero. Universidades y academia de las ciencias

Como es obvio, para llevar a cabo todas las tareas que requiere la renovación de la Iglesia, es preciso dotar a todos los cuadros directivos, clérigos y laicos, hombres y mujeres, de una formación específica. En este sentido, Francisco continúa la tarea iniciada por Juan Pablo II en la Constitución apostólica *Sapientia Christiana* (15 de abril de 1979) sobre los planes de estudios de los seminarios y universidades pontificias, con los siguientes documentos:

Constitución apostólica *Veritatis gaudium*⁴⁹, sobre las Universidades y Facultades eclesiásticas (8 de diciembre de 2017).

Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» *Antiquum ministerium* con la que se instituye el Ministerio de Catequista (10 de mayo 2021).

⁴⁹ La *Veritatis gaudium* de Francisco amplía en varios sentidos la *Sapientia Christiana* de Juan Pablo II. Por una parte, lleva los estudios teológicos a sus fuentes filosóficas, considerando que la filosofía es una de las fuentes de renovación y desarrollo de la teología, si no la principal, y por otra, ampliando el campo de la filosofía a la totalidad de las ciencias y artes, de un modo parecido a como Juan Pablo II había concebido la antropología filosófica, como una síntesis de la filosofía, las ciencias humanas, sociales y naturales. Ese es el suelo de conocimientos sobre los que nace y se desarrolla la fe de la Iglesia y la comprensión de la revelación, es decir, la totalidad de los conocimientos del ser humano.

Esa homologación al mundo de la sociedad civil, en todos los niveles, queda reafirmada en los nombramientos para las comisiones de estudio de científicos de todos los tipos, de fieles de las distintas religiones y también de científicos y pensadores ateos, hombres y mujeres. Por ejemplo, para la Academia Pontificia de las Ciencias.

Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Ad theologiam promovendam* (1 de noviembre de 2023) sobre la constitución de la Academia Pontificia de las Ciencias.

4.6. Promoción de la unidad de todas las religiones y de todas las iglesias

Las actuaciones de Francisco tienen como objetivo afirmar muy claramente, desde la primera encíclica *Lumen Fidei*, la identidad de la fe de la Iglesia, y a la vez, la igualdad y la fraternidad con todas las demás instituciones dirigidas a la promoción del ser humano. De esa manera se propone, como modo de confesar la fe en Cristo, vivir el respeto y la paz entre todas esas instituciones, y enseñarlo a todas las naciones de modo que las religiones sean fuente de paz y no de conflictos entre los pueblos, y puedan enseñarlo así a todas las autoridades civiles y a todos los hombres, como se ha dicho antes (4.1.8.). Por eso él se hace presente como miembro de una ONG, de una confesión religiosa, de una iglesia, para impulsar y vivificar a todos esos conjuntos en la medida de sus posibilidades. Se han enumerado y descrito actuaciones políticas fundamentalmente, y no reflexiones teóricas, pero en esas actuaciones hay una concepción de la Iglesia y de lo que es confesar la fe de la Iglesia, que constituye el cuerpo de una Eclesiología aún por realizar y por pensar.

Obviamente, a lo largo de su pontificado hay también, como en los de sus predecesores, limitaciones que es oportuno señalar. Entre ellas cabe destacar la exhortación a resolver el problema de la migración mediante la virtud moral. Es una exhortación que tiene pleno sentido cuando va dirigida a los obispos y parroquias de un país (por ejemplo, Francia), pero que se frustra en la medida en que las parroquias de la zona de confort no responden. Es un fallo de determinadas Iglesias particulares o de determinadas parroquias, más que un fallo de gobierno. También es una limitación la exhortación a resolver el problema de las desigualdades económicas, o los problemas de la degradación del medio ambiente mediante la virtud moral. En este sentido, la encíclica *Fratelli tutti* puede resultar inoperante desde el punto de vista social, político y económico.

De todas formas, iniciativas como la reunión con 30 premios Nobel en Roma los días 10 y 11 de mayo de 2024 en el *segundo Encuentro Mundial sobre Fraternidad Humana (WMHF)*, organizado por la *Fundación Fratelli Tutti* y apoyada por el Dicasterio para la

Cultura y la Educación⁵⁰, con el objetivo de encontrar modos en que la sociedad humana puede encontrar la paz, siempre tienen sentido y eficacia. Quizá porque es difícil encontrar otra autoridad mundial con semejante poder de convocatoria para fines tan importantes.

5. Transformaciones empíricas y promoción de concepciones teóricas

Las diferencias y enfrentamientos entre los diferentes pueblos de Dios no van a desaparecer, ni tampoco dentro de ese pueblo particular que es la Iglesia católica, porque se crece también por rupturas y choques. Pero eso es mejor que el aislamiento. Francisco hace una llamada a todos los fieles para que aporten su experiencia y sugerencias sobre la marcha de la comunidad, con motivo de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. El documento de convocatoria lleva el título «Por una Iglesia sinodal: Comuni3n, participaci3n y misi3n. Vademécum para el Sínodo, 07.09.2021»⁵¹. «Con esta convocatoria, el Papa Francisco invita a toda la Iglesia a interrogarse sobre la sinodalidad: un tema decisivo para la vida y la misi3n de la Iglesia. Esta p3gina web acompa~a el camino de dos a~os (2021-2023) de reflexi3n y de compartir por parte de toda la Iglesia»⁵².

A diferencia de un Concilio, que es un tipo de asamblea eclesial donde los participantes son fundamentalmente obispos y fieles con el sacramento del orden, y donde las propuestas y acuerdos los realizan ellos, un Sínodo es una asamblea eclesial donde los participantes son fieles con el sacramento del orden, fieles de vida religiosa consagrada, y laicos, y por lo tanto una asamblea en la que la Iglesia queda representada en su integridad, donde los laicos tienen voz y voto al igual que los dem3s.

La convocatoria de un sínodo en que se propone reflexionar sobre la sinodalidad, es una invitaci3n a interrogarse sobre la integridad de la Iglesia, y especialmente sobre los fieles laicos, en tanto que elementos tan esenciales como los sacerdotes, y religiosos y religiosas para dicha integridad.

⁵⁰ <https://www.vidanuevadigital.com> › 2024/05/07

⁵¹ <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2021/09/07/sinodo.html>.

⁵² <https://www.synod.va/es.html>

Las iglesias cristianas, y especialmente la Iglesia católica, han vivido una situación de equilibrio entre la jerarquía (los representantes de los apóstoles) durante el primer milenio de su existencia, como dice el texto *La Iglesia de Dios*. «En el primer milenio “caminar juntos”, es decir, practicar la sinodalidad, fue el modo de proceder habitual de la Iglesia entendida como “un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (n. 11)».

«También en el segundo milenio, cuando la Iglesia ha subrayado más la función jerárquica, no disminuyó este modo de proceder (n. 11)». Con ese subrayado, fue dominante la tendencia a identificar la iglesia con los clérigos y la jerarquía. Ese proceso se corrige en un grupo de iglesias con las reformas del siglo XVI, y en la Iglesia católica empieza a corregirse a partir del Concilio Vaticano II (1963-1965).

Uno de los correctivos que se establecen en la Iglesia católica es precisamente el movimiento sinodal, que se propone dar a los laicos y los sínodos un protagonismo paralelo al de los clérigos y los concilios, y dar mayor visibilidad a la integridad de la Iglesia. El Sínodo de 2021-2025 se propone reflexionar sobre sí mismo, sobre lo que es un sínodo. Por eso invita a pensar sobre los laicos como elementos esenciales de la integridad de la iglesia, sobre el desequilibrio que supone en la comprensión de la Iglesia su interpretación como constituida esencialmente por la jerarquía y los clérigos, y por eso aspira a la superación del clericalismo.

En la Iglesia, y en cualquier organización, la estructura directiva dicta normas que el conjunto de los que la integran debe acatar y observar. A su vez, la sensibilidad y las aspiraciones del conjunto de los integrantes, y su vivencia efectiva en la comunidad, deben ser el objetivo del conjunto de normas que dicta la estructura directiva.

El documento de convocatoria lo expresa indicando que una jerarquía sin pueblo degenera en un gueto, que solo se ocupa y cuida de sí mismo, y que un pueblo sin jerarquía degenera en masas erráticas llevadas por los vientos de los populismos y las ideologías (nn.18-21). Es importante corregir el clericalismo y recuperar un equilibrio entre el papel de los fieles ordenados, los fieles de vida consagrada y el de los fieles laicos corrientes, que configure una realidad eclesial más verdaderamente íntegra⁵³.

¿Por qué eso es tan importante para la Iglesia, para cualquier Iglesia? Porque el clericalismo es la marca del pecado original en las

⁵³ Cfr., OLMEDO RIVERO, Jesús: *La Iglesia de Jesús en el mundo posmoderno*. Thémata, Sevilla, 2022.

instituciones religiosas, y lo que les impide cumplir realmente su misión. El pecado original, en las personas singulares, es el impulso que lleva a buscar el triunfo social, los honores y las riquezas, antes que la realización de sí mismas en comunión de vida libre, fraterna y entre iguales con los otros, y lo que los lleva a traicionarse a sí mismas, su autenticidad, para encumbrarse y lograr el mayor prestigio social sobre las demás personas. Cuando alguien actúa así se olvida de ser una buena persona, y vive teniendo, como dice Rousseau, placer sin dicha, ciencia sin sabiduría, y honor sin virtud.

Pero cuando quien actúa así son las instituciones, dejan de servir a las personas integradas en ellas, y se concentran en alcanzar el máximo poder y prestigio social para ellas mismas, para las estructuras institucionales y las jerarquías directivas que las gobiernan. Se olvidan de ser ellas mismas y de su misión, y se concentran en cuidar su grandeza y el respeto ajeno. Cuando eso lo hacen las instituciones políticas se le da el nombre de autoritarismo y despotismo, cuando lo hacen las empresas y las instituciones económicas se llama corporativismo y capitalismo, cuando lo hacen las instituciones jurídicas se llama legalismo, y cuando lo hacen las instituciones religiosas se llama clericalismo. Corregir el clericalismo es llevar a la Iglesia al mejor cumplimiento posible de su misión, a atender a las necesidades de los fieles, según se muestran en cada momento y en cada lugar.

La apertura de Francisco puede ir más allá todavía. La Iglesia católica, como la ONU y la UNESCO, puede distribuir sus Dicasterios y unidades de actuación en distintas capitales de los cinco continentes. Y una vez terminada la era de la Cristiandad, o del Eurocristianismo, podría fijar la sede de Pedro en la tierra que históricamente es más central para el cristianismo, y que no es precisamente Roma, sino que la adelanta la ciudad de Jerusalén y el territorio de Galilea. La historia de la iglesia reproduce la *historia cultural del humanismo ad extra y ad intra*, reproduce *la invención de lo humano: la construcción sociobistórica del individuo*⁵⁴. La historia de la Iglesia lleva a la Iglesia, alentada por la vida y acción del espíritu de Jesús de Nazaret en ella, a los mismos niveles de madurez, libertad, dignidad y autoconciencia de la sociedad civil, y los alcanza siempre por relación a ella y dentro de ella. Ahí sí es posible que cumpla, como institución, la exhortación-reproche que algunas veces hace Francisco a las personas sin-

⁵⁴ Cfr., CHOZA, J.: *Historia cultural del humanismo*. Plaza y Valdés-Thémata, Madrid-Sevilla, 2009; MARÍN, Higinio: *La invención de lo humano. La construcción sociobistórica del individuo*. Encuentro, Madrid, 2007.

Jacinto Choza

gulares: «hay que tener calle». Quizá ese es también el reproche a la Iglesia de Éfeso: «Escribe al Ángel de la Iglesia de Éfeso: “El que tiene en su mano derecha las siete estrellas y camina en medio de los siete candelabros de oro [...]. Sé que tienes constancia y que has sufrido mucho por mi Nombre sin desfallecer. Pero debo reprocharte que hayas dejado enfriar el amor que tenías al comienzo”» (Apoc. 2, 2-4).

Recibido el 27 de mayo de 2024
Aceptado el 1 de septiembre de 2024

Jacinto Choza
Universidad de Sevilla, Catedrático emérito
jacintochoza@gmail.com

Índice General del año 2024

El estado de la cuestión

BLANCO PÉREZ, C.: <i>Tres incertidumbres fundamentales</i>	4
LEYVA, G.: <i>Immanuel Kant. Líneas de recepción, desarrollo y crítica en la filosofía del siglo XX</i>	134
GARCÍA MORIYÓN, F.: <i>La fundamentación de la moral</i>	334

Reflexión y crítica

LUMBRERAS, S.: <i>La incertidumbre desde la ingeniería</i>	23
VILLAR EZCURRA, A.: <i>Incertidumbre y certidumbre en Blaise Pascal</i> ...	41
LUTZ-BACHMANN, M.: <i>¿Paz mediante el Derecho? Sobre los puntos fuertes y los límites de la filosofía política de Immanuel Kant</i> ...	199
HÖFFE, O.: <i>La paz perpetua: ¿utopía o visión realista?</i>	233
VEGAS, J.M.: <i>La (no) fundamentación moral y la cuestión de Dios</i> ...	365
MALO OCEJO, P.: <i>El origen de la moral</i>	389

Ágora

ARROCHA GARCÍA, F.J.: <i>La incertidumbre en el ser humano: una retrospectiva desde la psicología</i>	61
LEIVA RUBIO, G.: <i>Lo ético y lo religioso en Temor y temblor de Kierkegaard</i>	251
CHOZA, J.: <i>Reflexiones filosóficas sobre la Eclesiología del Papa Francisco</i>	411

Didáctica

DÍAZ HUMANES, C., MARTÍNEZ PARAMIO, N., GIL DÍAZ, C.: <i>Grietas en las caríatides del futuro: la incertidumbre en la educación</i>	79
DOLBY MÚGICA, M.C., RUIZ FENOLL, C.: <i>Enseñanza y difusión de la Filosofía. El modelo socrático</i>	277
SÁNCHEZ ORANTOS, CMF. A.J.M.: <i>La bella y pedagógica propuesta tomista para enfrentar el problema de lo divino</i>	449

Informaciones

Crítica de libros	95-103, 297-304, 461-474
Noticias de libros	105-130, 305-330, 475-499

Condiciones generales de colaboración

I) DIÁLOGO FILOSÓFICO solicita los artículos de las secciones *El estado de la cuestión* y *Reflexión y crítica*. Las condiciones de presentación de los mismos son las siguientes:

1. **Extensión y características de *El estado de la cuestión*:** Entre 20 y 25 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de investigación que presente de manera panorámica y objetiva un problema, con amplia información de corrientes y posturas diversas, así como de bibliografía, pero sin que prevalezca la posición subjetiva del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.
2. **Extensión y características de *Reflexión y crítica*:** Un máximo de 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de posicionamiento personal en discusión con alguno de los temas tocados en *El estado de la cuestión*, donde aparezca la subjetividad del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.

II) DIÁLOGO FILOSÓFICO acepta trabajos inéditos en las secciones *Ágora* y *Didáctica*, así como en las subsecciones *Acontecimientos* y *Crítica de libros*. La publicación de dichos trabajos está exclusivamente sujeta a decisión del Consejo de Redacción de la revista, que en el caso de los artículos procederá por un sistema de evaluación ciega según el juicio de dos evaluadores externos, y de un tercero si hay desacuerdo. El periodo de embargo es de 12 meses. Tratándose de artículos para *Ágora* o *Didáctica* tendrán preferencia aquellos cuyo contenido no sea meramente histórico y expositivo, sino que reflexionen de manera original sobre los problemas reales o dialoguen creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas.

DIÁLOGO FILOSÓFICO establece las siguientes normas de entrega de los originales:

1. Extensión máxima: 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio.
2. Caracteres: latinos en presentación normal. La letra negrita se usará sólo para el título del artículo y el nombre del autor, nunca en el cuerpo del texto.

3. Resúmenes: uno en español y otro en inglés con extensión máxima de 100 palabras cada uno. Se acompañarán de cinco palabras clave en el trabajo. En español e inglés. Título en inglés.

4. Citas literales: se abrirán y cerrarán con comillas de ángulo (»). Si dentro de la cita hay otra citación se usarán comillas voladas (”). Para una citación dentro de esta última se emplearán comillas simples (').

5. Guiones largos y paréntesis: el guión largo (–) tiene un empleo similar al del paréntesis. Deberá haber uno de apertura y otro de cierre y, en ambos casos, irá pegado –y no separado– a la palabra que le sigue o precede. Si una parte de un texto entre paréntesis debe ponerse a su vez entre paréntesis se usarán corchetes ([]).

6. Referencias y citas bibliográficas a pie de página. Diálogo filosófico permite dos modos de citación MLA y APA.

• **APA 7:**

– Remite al lector a la bibliografía final. Las citas deben ir entre paréntesis con el nombre del autor, año de publicación y la página o páginas correspondientes. Ejemplo:

- (Koselleck, 1995, p.335) o (Koselleck, 1995, pp.335-337).

– La bibliografía se citará por orden alfabético, teniendo en cuenta el apellido del autor, que siempre aparecerá en versalita.

• **MLA:**

– Remite al lector a una nota a pie de página que contiene toda la información de la fuente. Ejemplo:

- DESCARTES, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1997, p. 20.

– Si se presenta bibliografía al final del artículo, se citarán las fuentes conforme al modelo señalado. Ejemplo:

- DESCARTES, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1987.

7. Bibliografía: si el artículo incluye una bibliografía al final, se citarán las fuentes conforme a los criterios tipográficos y ortográficos expresados en el apartado 6.

8. Consignación de originales: es imprescindible enviar una copia en papel a la redacción DIÁLOGO FILOSÓFICO, Apdo. 121, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). También es necesaria una versión electrónica del trabajo, en formato word o rtf, enviada en disquete o por vía e-mail. En ambas formas de presentación deberán constar dirección postal, teléfono y correo electrónico institucional del autor. Las normas editoriales en su imponente también que al final del artículo se haga constar la institución para la que el autor trabaja.

9. Relación posterior con la revista: DIÁLOGO FILOSÓFICO dará acuse de recibo de los trabajos no solicitados. Tratándose de un artículo, más adelante se comunicará al autor el fallo del Consejo de Redacción acerca de su publicación. En caso de ser aceptado, el Consejo de Redacción no se compromete a notificar al autor en qué número de la revista será publicado.

10. Obligaciones y derechos: el autor de un trabajo destinado a DIÁLOGO FILOSÓFICO se obliga a no enviarlo a ninguna otra publicación. Si se detecta su aparición en otro medio se procederá inmediatamente a su exclusión del proceso de selección o publicación. A su vez, el autor de un trabajo publicado en DIÁLOGO FILOSÓFICO recibirá 20 separatas del mismo y un ejemplar del número en el que figura.

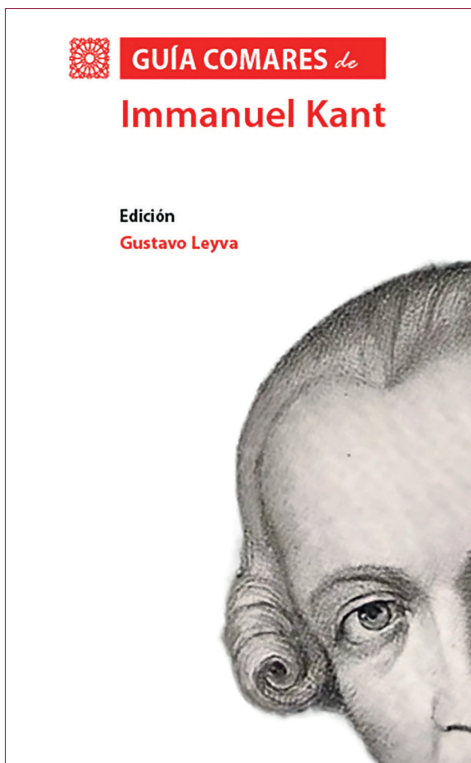
11. Críticas de libros: Deben hacerse constar los datos bibliográficos completos del volumen recensionado, incluyendo el número de páginas y sin notas a pie de página. Se privilegiarán las críticas de libros sobre las recensiones laudatorias. Se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

12. Noticias relativas a congresos: DIÁLOGO FILOSÓFICO agradece el envío de información acerca de congresos de filosofía y, eventualmente, pequeñas crónicas firmadas para la subsección *Acontecimientos*. En las crónicas se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

Novedad

Guía Comares de Immanuel Kant

Gustavo Leyva (ed.)



Esta Guía, editada por el profesor Gustavo Leyva y donde participan decenas de académicos expertos en la obra de Kant, busca ofrecer una visión de conjunto sobre la vida, obra y pensamiento de Immanuel Kant (1724-1804) que sea de interés y utilidad tanto para quien se inicia en el conocimiento de este filósofo como para quien lleva ya un camino recorrido en el estudio de su pensamiento. Para ello este libro ha sido dividido en cinco secciones. La primera de ellas se ocupa de la vida de Kant y de los orígenes de su filosofía; la segunda se dedica a la filosofía teórica mientras que en la tercera se expone y analiza la filosofía

práctica (ética, filosofía política y del derecho y filosofía de la historia). Posteriormente, la cuarta sección está consagrada a temas relacionados con la estética, la antropología, la geografía y la religión, para concluir en una quinta y última sección con el trazado de las líneas de recepción, desarrollo y crítica de la filosofía kantiana. Esta obra se cierra con la presentación de una tabla cronológica de la vida y obras de este filósofo, así como con una bibliografía selecta que ha procurado ser lo más completa posible recogiendo los principales estudios, investigaciones y comentarios sobre el pensamiento del filósofo de Königsberg prestando especial atención a la producción realizada en lengua española.